



Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.
Tels.: 2767-0173, 2767-0035, 2767-0491
E-mail: municipalidadojojona@gmail.com



Ojojona, Francisco Morazán
11 de noviembre del 2020

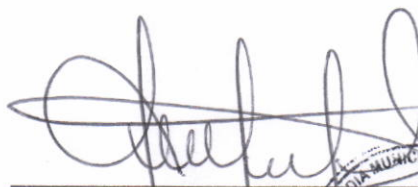
Señor:
Eduardo Nehemías Rodas
Oficial de Información Pública (OIP)
Presente.

Reciba un atento y cordial saludo, deseándole lo mejor de los éxitos en sus encomendadas funciones.

La presente es para brindar respuesta al **oficio OIP-148-2020** en el **RUBRO DE ACUERDOS**; se le hace entrega de los acuerdos que hubo en el mes de octubre 2020, por esta Corporación Municipal, por lo que adjunto las copias de las actas de Sesión de Corporación Municipal.

Sin más que decir agradezco de antemano la atención.

Atentamente.


Licda. Iris Yaleny Aguilar
Secretaria Municipal





- y hay que hablar primero con la señora para el pago de Serandumbé.
- 34º Intendencia del Regidor Sr. Omar Alfredo Ramos G.
- a) bueno (que) si ya Alcalde te informaron que el transformador de 35. de San Sebastian está rotando. Corte y ya está instalado. porque hay que hacer un terreno. Expresa el Alcalde si pero ahí son ellas que tienen que hacer un terreno para que lo cobren.
- b) y el otro punto es que fuimos con Juan Pablo a hacer la Inspección donde va estar ubicado el expendio de bebidas alcohólicas de la Sra. Roberia Cruz. y si está todo como lo estipula la ley. La Corporación Municipal Toma a bien el informe presentado por los señores Regidores y Sr. por lo que ratifica el Permiso de Operación a la Señora Roberia Cruz. del Expendio de bebidas alcohólicas.
- 35º Intendencia del señor Alcalde Municipal José Armando García Andino. bueno yo tengo varios puntos uno es
- a) con el proyecto de Agua potable. está bien avanzado que el de Fingillo y Españita, con lo del tanque. falta y si siempre es con el aporte de la Comunidad.
- d) y con lo del Bosque hay un asunto de transacción por el CAIP. como la alcaldía no paga impuestos se hace otro procedimiento pero se está en esto. e) con lo del Material de surcos de caña necesito verlo para sacarlo porque si se dejan esos palos ahí ya están grandes se van a minar y eso sería en Colombia porque ya está invitada la gente. f) y con lo de los cultivos tenemos que ver que vamos a hacer porque la calle que va para Suracum está destruida, yo no sé si van a pasar el agua para allá porque esa calle si está destruida. f) y con lo del traje de corte que ya casi está ya lo que falta es detallar. ya se habló con la doctora. aquí estuvieron los del FONAF tigre y dijeron que estaba bien el local. y se fueron satisfechos si faltan cosas pero realmente no hay fondos, pero ya se quedó que cuando vengan los fondos se continuará con las mejoras g) y les quería mencionar con lo del terreno que el señor está solicitando el dominio útil que es Genaro. si pueden hablar y decir

que es lo de las asaz, yo estoy en Sepudo esta semana. la ONG. Sepudo. y el proyecto sigue, mas bien regalo. 5 sacos de arroz, 5 sacos de frijol, y lotes de frijol enlatado, bolsas de verduras. sopas, y 10 sacos de arroz. y que se le diga a las mujeres del proyecto que si se va realizar los casos incluso expuso que cualquier solicitud se les envíen ellos. están anuentes en ayudar. También dio un poco de medicamento pero eso se lo voy a dar al Centro de Salud. h) y con lo del Ambulancia me dijeron los del FONAF que la conseguiríamos pero no se Omar Nieto si me tiene alguna información de esto de las donaciones. Expresa el Regidor Sr. Omar Nieto si se ha retirado y realmente se pasa del monto que se dejó presupuestado, el tema es que tiene que ser 4x4 y está son. más caro y si voy a seguir buscando por otro lado. Expresa el Alcalde. que está bien pero tiene que ser un poco rápido y si los donantes pueden ayudar. sería bueno. me dicen los del FONAF dicen que la contra parte de la transacción de Abril que es el 45% que hay que comprarla. y que no se tiene que cancelar. y recordar que no se tiene que ser equipada.

36º Sin más que hablar, se cierra la sesión a las 12:20 p.m.

[Handwritten signatures and initials]

Acta N° 12.

Sesión Ordinaria celebrada por la honorable Corporación Municipal de San Juan de los Rios F.M. el día jueves 1 de octubre 2020 a las 9:40 a.m. en el Salon de la Casa de la Cultura. Presidió la sesión el señor Alcalde Municipal José Armando García Andino con la Asistencia de la Vice-Alcalde. Claudia Carolina Silva Pagetti. y los señores Regidores Municipales. Sr. Omar Antonio Aguilar Nieto. Sr. Juan Pablo Martínez Aguilar, Sr. Mario Guillermo Sierra Medina, Sr. Sonia María Valenzuela Silva. Sr. José Alberto González Medina, Sr. Nelson Eribel Flores Varela, Sr. Omar Alfredo Ramos González.

9^a pr ante la Suscrita Secretaria Municipal dada.
 Ilos yulany Aguilan que da fe. Desamollandose la agenda.

- 1^a Palabras de bienvenida por el señor Alcalde Municipal
- 2^a Comprobación del Gremio por el señor Alcalde Municipal
- 3^a Oración a Dios por el señor Alcalde Municipal.
- 4^a Apertura de la sesión por el señor Alcalde Municipal.
- 5^a Lectura, discusión y Aprobación del acta anterior el cual fue aprobada sin ninguna enmienda por la Corporación.

6^a Lectura de Solicitudes: Solicitud presentada por el señor José Adolfo Ríos, Hondureño Mayor de edad, casado, portador de la tarjeta de identidad 0612-1962-00113. Solicito a la Corporación Municipal me conceda Dominio Pleno de una propiedad que adquirí por compra venta al Sr. Jorge Adalberto González Blandin la cual se encuentra ubicada en el lugar denominado El garbado. Cuyo terreno Amarillo del Termino Municipal, el cual le doy carta poder. a mi hermana Teresa de Jesús López para que me represente en dicho trámite. El Alcalde Municipal nombra la Comisión a los señores Regidores Municipales 2do y 8vo. para inspección.

7^a Solicitud presentada por el señor José Wenceslao González Martínez, con número de identidad 0813-1958-00034 por este medio a los miembros de la Corporación Municipal de San Juan de Ojojón, Dominio Pleno de mi propiedad ubicada en el sugetal, aldea de Guivocem de esta Compañía municipal. El Alcalde Municipal nombra la Comisión a los señores Regidores 3ro y 7do para inspección.

8^a Solicitud presentada por el señor Santiago Manuel Martínez mayor de edad, hondureño, agricultor con tarjeta de identidad 0813-1936-00033, por este medio solicito Dominio Pleno de mi propiedad ubicada en la aldea de Saco de Cuna. El Alcalde Municipal nombra la Comisión a los señores Regidores 6to y 7mo para inspección de terreno.

9^a Solicitud presentada por la Sra. Martha Elena Espinoza. Martínez #0813-1974-00007. El motivo de la presente es para solicitarle Dominio Pleno de una propiedad ubicada en la aldea de Saco de Cuna, que adquirí por compra venta a Sr. Mario Esteban Ramos González. el Alcalde Municipal nombra la Comisión a los señores Regidores 6to y 7mo.

10^a Solicitud presentada por la Señora Emilia María Chir Dorón con # 0813-1999-00380. Por este medio me permito presentar mi nombre es Emilia María Chir Dorón, mayor de edad madre soltera, de escasos recursos económicos, originaria y residente en este Municipio de Ojojón, debido a mis limitaciones económicas actualmente no cuento con un terreno para construir mi casa. de habitación lo que me ha puesto en una condición verdaderamente difícil ya que me he visto obligada. Junto con mi madre de la tercera edad y mis niños, a buscar la buena voluntad de las personas para andar pasando en muchas direcciones de este municipio, situación que me lleva a sufrir tal vez muy atentamente, me concedan un lote de terreno. Ubicado en la aldea el Circo, como las Belices de este municipio de Ojojón. El Alcalde Municipal nombra la Comisión a los señores Regidores Municipales. 2do. para inspección.

11^a Solicitud presentada por Yuli Valeria Sánchez Calix #0701-1991-00160 presidenta APE, Antonio Ramón Sierra # 0813-1968-00020. Residente del patronato, Diana Sierra 0813-1998-00226 Directora de la Escuela Rural mixta Japon. finiguare Ojojón. El motivo de la presente es solicitarle Sr apoyo para terminar de pintar la escuela, porque cuando nos apoyo con la pintura no se gasta para pintar en su totalidad la escuela y cambiar la maya metalico ya que esta muy dañada. la lista de materiales es la siguiente: Reparación de Malla en ventanas + 30 yardas de malla gruesa, 30 yardas de malla fina, 500 Hmaches de 1/8. Pintura en Aula: 4 cubetas de pintura de aceite azul, 4 galones de diluyente; 3 flejes de todo con parla, 2 extensiones de aluminio para pintar, 4 broches de 1". la escuela japon se dispone con todo el respeto. La Corporación Municipal Acuerda que se trasladara una comisión para realizar inspección de lo solicitado y entregar informe para ver en que se le puede ayudar. El Alcalde Municipal nombra la Comisión a los señores Regidores 2do y 7mo. para inspección de la solicitud ante mencionada.

12^a Solicitud presentada por el señor Meny Antonio Aguilan González. hondureño, mayor de edad, casado, nacido de este municipio, con identidad 0813-1979-00345, por este medio respetuosamente hago formal solicitud de Dominio Pleno sobre un terreno de mi propiedad ubicada en el barrio Coskique, de este municipio. Cabe mencionar que dicho inmueble se encuentra suelto del pago de impuestos.

y Señores Municipales. El Alcalde Municipal nombra la Comisión a los señores Regidores, 3ro y 4to para inspección.

130. Solicitud presentada por el señor Nery Antonio Aguilar. González, hondureño, mayor de edad, casado, vecino de este municipio, con voluntad N° 0813-1979-00345, por este medio respetuosamente hago formal Solicitud de Dominio Pleno sobre un terreno de mi propiedad ubicado en el barrio El Calvario de este municipio. Cabe mencionar que dicho inmueble se encuentra suelto del pago de impuestos y servicios Municipales. El Alcalde Municipal nombra la Comisión a los señores Regidores 3ro y 4to para inspección de terreno.

142. Solicitud presentada por el señor José Daniel Valladares. González, hondureño, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de este municipio, con voluntad N° 0813-1981-00003, por este medio respetuosamente hago formal Solicitud de Dominio Pleno sobre terreno de mi propiedad ubicado en el barrio El Calvario de este municipio. El Alcalde Municipal nombra la Comisión a los señores Regidores Municipales 3ro y 4to para inspección.

150. Solicitud presentada por el señor José Ariel Espinal Cuello. Con # 0813-1993-00019. El motivo primordial de esta es para solicitar a usted con todo respeto una ayuda para la reconstrucción de mi casa de habitación ubicada en el barrio Espumita la que el día lunes 21 de septiembre fue pasto de las llamas, tragedia en la que no pudo absolutamente nada mi familia esta desprotegida en su totalidad. Confiando de su generosidad y confiando en Dios que usted me pueda brindar ayuda ya que soy una persona de escasos recursos económicos pero trabajadora y comprometida. Con el bienestar de mi humilde familia es que solicito esta ayuda. Adjunto lista de materiales y su respectiva cotización. (Lista de) Materiales para construcción de una vivienda de 6.5 metros x 4 metros. 740 bloques de 5" 47 varilla 3/8, 15 varilla 1/4, 30 libras de alambre de amarrar. 15 libras de clavo de 3", 10 laminas de alcein calibre 26, 10 canalizaciones de 2x4, 250 tornillos punta boca, 25 libras de electrodos 60.13, 40 bolsas de cemento, 06 m³ de arena, 03 m³ de grava, 02 rollos de poliducto 3/4 hidraulico, 06

Copas de electricidad 2x4 perdas, 01 caja de Becker de 4 espacios, 04 Rosetas. Muebles: 06 tablas de 1x10x14 pies. 06 pulos de 2x4x10, 06 Reglas de 1x3x10. *La Corporación Municipal Acuerda Aprobar en brindarle una ayuda (de)* Con los 740 Bloques de 5", 10 laminas de alcein calibre 26 y 10 canalizaciones de 2x4.

160. Nota presentada por el Sr. Bayardo Romero. Martinez, no se le dio familia (a la) porque el ya no es el Director Municipal de Educación ahora es otra autoridad.

170. Dictamen sobre el informe de Rendición de cuentas Municipal Sr. Miembros de la Corporación Municipal de San Juan de Ojojona F.M. En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el inciso 3° del artículo 47 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas inciso del artículo 44 del reglamento general de la ley de Municipalidades y el artículo No. 010000 de fecha 31 de enero 2020 emitida por el Tribunal Superior de Cuentas, hemos revisado el informe de Rendición de cuentas de la Municipalidad de San Juan de Ojojona, Departamento de Francisco Morazán, correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2019. (de) De conformidad con lo establecido en los artículos 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, 178 de las disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República correspondientes al ejercicio 2019, el principio TSC-PREI-04/Rendición de Cuentas (178 de las disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República correspondiente al ejercicio 2019, el principio TSC) del Marco Rectar del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos, el Manual y normas para la rendición de cuentas Municipales, es responsabilidad exclusiva de la Administración Municipal la elaboración del informe de Rendición de cuentas, la responsabilidad del Auditor consiste en emitir un dictamen u opinión sobre el contenido y clarificación del mismo, con el objetivo de que sea presentado ante el Tribunal Superior de Cuentas y la Secretaría de Derechos Humanos Justicia, Gobernación y Descentralización. El oficio efectuado por la unidad de auditoría Interna. Compundio la revisión de cada una de las formas que integran el informe de Rendición de cuentas y los documentos de donde se originan las citas en este contenido, la Metodología utilizada incluyó el diligenciar



de procedimientos previamente diseñados, así como la preparación de cédulas de trabajo que constituyen la base para la emisión del presente dictamen y que se pondrán a la disposición del Departamento de Supervisión de Auditorías Internas Municipales para su correspondiente verificación cuando éste así lo requiera en cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Los Resultados de la revisión practicada se describen a continuación: —

Forma 01.- Liquidación del Presupuesto de Ingresos: según verificación de la forma número uno se determinó que las cifras contenidas en las mismas, son congruentes entre cada grupo y sub grupo de la forma, son consistentes con los reflejados en los registros y demás documentos la cual se encuentra firmada y sellada por cada departamento. **Forma 02.- Liquidación del Presupuesto de Egresos:** Según verificación de la forma número dos determino que las cifras contenidas en las mismas, son congruentes entre cada grupo, sub grupo, renglón y sub renglón de la forma, son consistentes con los reflejados en los registros y demás documentos siendo debidamente según su origen financiero y debidamente aprobadas la cual se encuentra firmada y sellada por cada departamento. **Forma 03.- Liquidación del Presupuesto de Egresos Consolidado:** Según verificación de la forma número tres se determino que las cifras contenidas en las mismas, son congruentes entre cada grupo y sub grupo de la forma, son consistentes con los reflejados en los registros y demás documentos la cual se encuentra firmada y sellada por cada departamento. **Forma 04.- Liquidación del Presupuesto:** Según verificación de la forma número cuatro se determino que las cifras contenidas en las mismas, son consistentes con los reflejados en los registros y demás documentos. (septo la cual se encuentra firmada y sellada por cada departamento.) donde se constato que los procedimientos se realizaron. **Forma 05.- Arqueo de Caja General:** Según verificación de la forma número cinco se determino que las cifras contenidas en las mismas, son consistentes con los reflejados en los registros y demás documentos septeos la cual se encuentra firmada y sellada por cada departamento.



Forma 06.- Arqueo de Caja Chica o Fondos Rotatorios: Según verificación de la forma número seis se determino que las cifras contenidas en las mismas, son congruentes y consistentes con los reflejados en los registros y demás documentos la cual se encuentra firmada y sellada por cada departamento. **Forma 07.- Cuenta de Tesorería:** Según verificación de la forma número siete se determino que las cifras contenidas en las mismas, son consistentes con los reflejados en los registros y demás documentos respaldados en realización de operaciones aritméticas, la cual se encuentra firmada y sellada por cada departamento. **Forma 08.- Control de Financiamiento:** Según verificación de la forma número ocho se determino que la municipalidad no obtiene ningún tipo de préstamos. **Forma 09.- Control de Bienes Muebles e Inmuebles:** Según verificación de la forma número nueve se determino que las cifras contenidas en las mismas, son congruentes entre la forma 9 y 12 balance general de igual se constato con el ultimo inventario realizado por la municipalidad no se encuentran algunos bienes muebles son los que están descritos en la forma 9 plasmados en la rendición de cuentas, los valores plasmados en dicha forma no son razonables ya que no se ha depreciado bien inmueble que están en mal estado y en desuso, se verifica que los bienes inmuebles algunos están escurridos a nombre de la municipalidad de igual los demás no. **Forma 10.- Informe Anual de Proyectos:** Según verificación de la forma número diez se determino que los proyectos plasmados con sus respectivos porcentajes de avance. **Forma 11.- Informe de Ingresos y Egresos:** Según verificación de la forma número once se determino que las cifras contenidas en las mismas, son consistentes con los formos que la integran y los reflejados en los registros la cual se encuentra firmada y sellada por cada departamento. **Forma 12.- Balance General:** Según verificación de la forma número doce se determino que las cifras contenidas en las mismas, son consistentes con los reflejados en los registros de las formas que lo integran la cual se encuentra firmada y sellada por cada departamento. **Forma 13.- Estados de Ingresos y Egresos Comparativos:** Según verificación de la forma número trece se determino que las cifras contenidas en las mismas, son consistentes con los reflejados en los

registros y operación contables se entra la exactitud de las variaciones adjuntas. **Forma 14.- Balance General Comparativo** según verificación de la forma. número anterior se determinó que los cifras contenidas en las mismas, son congruentes con los formos que lo conforman. la cual se encuentra firmada y sellada por cada departamento correspondiente. **Opinión** - En nuestra opinión, el informe de Rendición de cuentas presentado por la Municipalidad de San Juan de Ojuna, Departamento de Teneo Murator; para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2019; fue elaborada en las formas aprobadas para tal efecto por el Tribunal Superior de Cuentas y la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización; asimismo, comprobamos que las cifras contenidas en las mismas, son congruentes entre cada una de las Formas, son consistentes con los reflejados en los registros y demás documentos generados u obtenidos por la Municipalidad y su sumatoria es correcta. **La Corporación Municipal Toma a bien** el Dictamen. Sobre el Informe de rendición de cuentas Municipal, presentado por la Auditora Interna Municipal Jackelyn Lizbeth Bonilla Hernández. —

18º Nota presentada por la Tesorería Municipal. Lanza Alejandra Villalobos. La presente es para remitir a ustedes el detalle de las transferencias del Gobierno Central, Transferencias de Programa Honduras Solidaria y Transferencias del Programa Fuerza Honduras de los meses de febrero al mes de Agosto 2020 el cual detallo en el siguiente cuadro.

Detalle de Transferencias.			
Mes.	Monto.	Mes correspondiente.	Transferencia.
Febrero.	4,081,744.74	octubre, Noviembre y Diciembre 2019.	Transferencia del Gobierno Central.
Marzo	744,000.00	Primer entrega.	Transferencia Gobierno Central. Programa Honduras Solidaria.
Abril	1,359,651.08	100% mes de Enero.	Transferencia Gobierno Central.
Mayo	1,087,720.66	80% mes de Febrero.	Transferencia Gobierno Central.
Junio	744,000.00	Segunda entrega.	Transferencia Gobierno Central. Programa Honduras Solidaria.
Julio	761,404.60	20% Mes de febrero. 36% Mes de Marzo	Transferencia Gobierno Central.

Julio	176,754.64	13% Mes de Marzo.	Transferencia Gobierno Central.
Agosto	613,579.00	primer desembolso.	Transferencia Nacional para programa Fuerza Honduras.

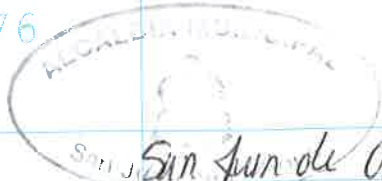
La Corporación Municipal Acuerda: que aun falta especificar Transferencia de Fondos del Empedrado Bando el Jaramin y aerea, una vez sea presentado esto, se le dara por aprobado los ingresos que estan pendientes de aprobación. —

19º Nota presentada por la Tesorería Municipal Lanza Alejandra Villalobos. La presente es para explicar sobre los saldos de caja de Tesorería desde el mes de febrero 2020 al mes de agosto 2020. el saldo de caja es alto, pero no porque exista todo en efectivo, sino que la mayor parte del saldo de caja esta en gastos, ya sea ayudas, viáticos, combustibles, compras varias, pago de planillas de jornales, en diferentes trabajos realizados que no se han registrado debido al poco efectivo disponible en bancos, Sin embargo, ya el Alcalde dio visto bueno para comenzar a sacar la liquidación para ir bajando ese valor de saldo en caja, anteriormente en el informe mensual que se presenta a la Corporación se detallaba el efectivo en caja y el valor de los gastos que quedaban pendientes de su respectiva liquidación pero se hizo un cambio en el detalle del saldo a petición de la Corporación Municipal.

La Corporación Municipal Acuerda. Tomar a bien la nota presentada por la Tesorería Municipal. Lanza Alejandra Villalobos, brindando la aplicación sobre los saldos de caja Tesorería. —

20º Nota presentada por la Tesorería Municipal. Lanza Alejandra Villalobos. La presente es para responder a la solicitud sobre el reporto de los ingresos de los abonados que pagan el proyecto de agua del casco urbano del municipio, la Primera Semana del mes de octubre 2020 se comenzara a trabajar en el desglose de los abonados de cada barrio y cantidad total por barrio, ya que esta información será dada de la Junta Administradora de Agua de Ojuna para recibir la Comparación de acuerdo a los abonados que pagaron el departamento de Tributaria y así entregar el informe completo. **La Corporación Municipal Acuerda Tomar a bien** la nota presentada por la Tesorería Municipal. Lanza Alejandra Villalobos. Sobre los Ingresos de Abonados Proyecto de Agua Casco Urbano del Municipio de Ojuna F. M. —

21º **(Informe)** Nota presentada por la Cooperativa Agroforestal



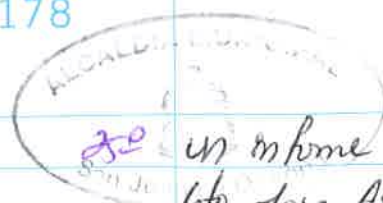
San Juan de Ojón, Indios de Ojón y Guacaron. Concejales. Mediante la presente nos dirigimos a la honorable Corporación Municipal de San Juan de Ojón F.M. para expresarles que el informe Municipal y la nueva planificación del decenio del plan de manejo del Sitio Eridal denominado Indios de Ojón fue presentado en tiempo y forma, pero fue devuelto por el Instituto de Conservación Forestal debido a que hay un área mayor de 1,300 hectáreas dañadas por plagas del gorgojo del pino, por lo que es necesario hacer un nuevo inventario para actualizar la información del área asignada bajo plan de manejo, es por esta razón que le solicitamos el apoyo económico y logístico para realizar la adecuación de ese plan de manejo. Las actividades a solicitar apoyo son las siguientes: 1º Honorario Técnico = \$ps 40,000.00 2º un mes de vehículo pick up 4x4 asignado por un mes para trabajo de campo. 3º Mano de obra para el levantamiento del nuevo inventario (cada cooperativa según lo planificado por el técnico. La Corporación Municipal por unanimidad de votos Acuerda Aprobar \$ps 20,000.- para honorarios Técnico, ya que anteriormente se aprobaron 20,000 \$ps., se Aprueba. Lo del Transporte y los dos técnicos que son Rómulo González de la Unidad Municipal Ambiental y el Ing. Darwin de la Oficina Forestal.

2º Informe: Informe presentado por Susana Elisa González del FONAC y María Beatriz González Fonac/Codem. a raíz de lo presente se está remitiendo el Informe de Admisión Social Financiera" recibida por parte del Iro Nacional de Convergencia FONAC y el Comité de Emergencia Municipal IODEM que se hizo a cargo a los fondos Municipales. Guzmán mediante Cota-01-2020, sesión extraordinaria de Emergencia Cond-19, celebrada por la Corporación Municipal de Ojón. En donde se aprobó la cantidad de \$ps 500,000.- para gastos de Emergencia. Cuentas, ayudas, para personas de escasos recursos económicos y agua para afrontar la emergencia Covid-19. Posteriormente se aprobó la cantidad de \$ps 691,642.45. Ver en el Cote # Apto # de la sesión 01/10/2020. La Corporación Municipal Acuerda tomar a bien el informe presentado por los señores Susana Elisa González



y María Beatriz González del FONAC. 23º Informe presentado por los señores Regidores 7mo. Nelson Israel Flor Vohela y 8vo. Omar Alfredo Rumbos González. Les informamos que el día lunes 21 de Septiembre del 2020, visitamos diferentes lugares: ✓ La Señora María de los Santos González, dueña de la propiedad donde está la fuente de Agua que será utilizada para el proyecto de agua de la Ciénega, la Señora María González está de acuerdo pero que se le de un (proyecto) apoyo económico y se le apoye en construir su casa de habitación o se gestione con insinu Municipal, ya que su casa es de madera y está en mal estado. ✓ También visitamos a la Señora María Ruthindora Velásquez, dueña de una propiedad donde pasara tubería del proyecto y le pedimos nos de permiso de paso de senda donde ella está de acuerdo que pase por bajo de la casa y por la orilla de la tubería de donde cubren su familia y ella está dispuesta a dar la autorización de paso de senda. La Corporación Municipal Acuerda que se le apoyará con la construcción de vivienda a la Señora María de los Santos González. (por falta de) y a que es de escasos recursos.

24º Informe presentado por los señores Regidores Municipales 7mo. Nelson Israel Flor Vohela y 2do Juan Pablo Morán Aguilar. quien informan que se constituyeron el día 28 de Septiembre 2020 al lugar denominado: 3º El Matorano. zona urbana de este municipio, en atención a la solicitud de Concesión de Tenencia solicitada por la Señora Cindy Aracena García Sánchez. con Identidad # 0013-1993-00409, Estado Civil: Unión Libre. mayor de edad, con domicilio y con residencia actual: 3º El Matorano, procedimos a la verificación de los límites y colindancias, área cuyo Concesión de Tenencia se solicita, siendo sus medidas y colindancias Ver en el Cote # Apto # de la sesión 01/10/2020 con una área de 469.47 Hts², Equivalente a 673.34 Vrs². Teniendo que cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad de \$ps. 1,346.68 según el plan de arbitrios vigente. Observaciones: apto para una caseta de venta de Golosinas. Después del informe favorable de la Comisión, La Corporación Municipal Acuerda Conceder (D) Concesión de Tenencia a favor de la Señora Cindy Aracena García Sánchez.



25º un informe presentado por los señores Regidores Municipales. Lto. José Alberto González Medina y Bro. Omar Alfredo Ramos González. Quiérv informan, que se constituyeron, el día 24 de junio 2010, al lugar denominado: Los Greboditas, el Cerculo. Zona Rural, de este municipio, en atención a la solicitud de **Concesión de Terreno** a favor, del señor **Miguel Antonio Martínez Hernández** con. Voluntad número. 0813-1984-00468, estado civil Soltero, mayor de edad, con domicilio y con residencia actual. Los Greboditas, El Cerculo; Procedimos a la verificación de los límites y colindancias que cuyo **Concesión de Terreno** se solicita, siendo sus medidas y colindancias. **Ver en el Libro # Anexo # de la sesión 01/10/2010.** con una area de 167.20 Mts² equivalente a 239.81 Vrs². Teniendo que cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad de **Q. 719.43**. Según el plan de Arbitrio y según categoría. N° 3. **Observación:** Terreno apto. para casa de habitación. Después del informe favorable de la Comisión, la Corporación Municipal Acuerda Conceder. **Concesión de Terreno** a favor de **Miguel Antonio Martínez Hernández**. —

26º Informes presentados por los señores Regidores Bro. Mario Guillermo Sierra Medina y Lto. José Alberto González Medina. Quiérv informan, que se constituyeron, el día 22 de Septiembre. 2010, al lugar denominado: Los Guachos, Aldea el Aguacatal, Zona Rural, de este municipio, en atención a la solicitud de **Dominio Uti** solicitada, por el señor **Genaro Santiago López Martínez** con número de voluntad. 0813-1962-00083, estado civil Casado, mayor de edad, con domicilio y con residencia actual. Bro. Segundo González. El Aguacatal; Procedimos a la verificación de los límites y colindancias que cuyo **Dominio Uti** se solicita, siendo sus medidas y colindancias. **Ver en el Libro # Anexo # de la sesión 01/10/2010.** con una area de 5,822.37 Mts², equivalente a 8,350.77 Vrs². Teniendo que cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad de **Q. 8,350.77** Según el plan de Arbitrios Vigentes y según categoría N° 9. **Observación:** (Después del) Terreno con bosque mixto. con cerco de Alambrado.



Prova. en todo el contorno. Después del informe favorable de la Comisión, la Corporación Municipal Acuerda Conceder. **Dominio Uti** a favor del señor **Genaro Santiago López Martínez**. —

27º También informan que se constituyeron al mismo lugar, en la misma fecha, en atención a la solicitud de **Dominio Uti** solicitada por el señor **Pedro Arturo Valladares Alonso**. con Voluntad N° 0813-1954-00134, Estado Civil Unión Libre Mayor de edad, con domicilio y con residencia actual: Los Tattos, Aldea el Aguacatal; procedimos a la verificación de los límites y colindancias, que cuyo **Dominio Uti** se solicita, siendo sus medidas y colindancias. **Ver en el Libro # Anexo # de la sesión 01/10/2010.** con una area de 2,004.87 Mts² equivalente a 2875.50 Vrs². Teniendo que cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad de **Q. 2,875.50** Según el plan de Arbitrios Vigentes y según categoría N° 01. **Observación:** Terreno con ole Alambrado de prova en su totalidad. Después del informe favorable de la Comisión, la Corporación Municipal Acuerda Conceder. **Dominio Uti** a favor del señor **Pedro Arturo Valladares Alonso**.

28º Un informe presentado por los señores Regidores Municipales. Bro. Mario Guillermo Sierra Medina y Bro. Omar Alfredo Ramos González. Quiérv informan, que se constituyeron, el día 22 de Agosto 2010, al lugar denominado: El Llano de Juan García, Aldea de Gensre, Zona Rural, de este municipio, en atención a la solicitud de **Dominio Uti** solicitada, por **El Patronato del Asentamiento El Llano de Juan García, Aldea de Gensre, Para el Asentamiento General de la Comunidad**; Procedimos a la verificación de los límites y colindancias que cuyo **Dominio Uti** se le solicita, siendo sus medidas y colindancias las siguientes. **Ver en el Libro # Anexo # de la sesión 01/10/2010.** con una area de 6,972.18 Mts² equivalente a 10,000.04 Vrs². Igual 1 marca. **Observación:** Solo pago arduación para ser Asentamiento Público para la Aldea de Gensre, el Llano de Juan García. Después del informe favorable de la Comisión, la Corporación Municipal Acuerda Conceder. **Dominio Uti** a favor. **del Patronato del Asentamiento El Llano de Juan García, Aldea de Gensre.**

29º un informe presentado por los señores Regidores Municipales. Bro. Nelson Ismael Flores Vela y Bro. Omar Alfredo Ramos González. Quiérv informan que se constituyeron, el día 23 de Octubre 2010, al lugar denominado: Aldea de Surcos de Caña, Zona

Rural de este municipio, en atención a la solicitud de **Dominio Uti**, solicitada por el señor **William Humberto Ramirez Gonzalez**, con identidad N° **0813-1993-00130**. Estado civil: soltero Mayor de edad, con domicilio y con residencia actual: Aldea de Sireos de Cuña. Precedimos a la Verificación de los límites y colindancias area cuyo **Dominio Uti** se solicita, siendo sus medidas y colindancias ver en el **Libro # Anexo #** de la Sesión 01/10/2020. Con una area de 1,791.62 Mts² equivalente 2,569.64 vrs². Teniendo que cancelar a la Tesoreria Municipal la cantidad de **Q. 3,583.24** según el plan de Arbitros Vigente y según Categoría Ranglon #2. **Observación:** Tenmo apto para. Casa de habitación creada con Alambre de. pra. Después del informe favorable de la Comisión de Representación Municipal **Recomienda Conceder Dominio Uti a favor del Señor William.**

Humberto Ramirez Gonzalez.

- 29°. Un informe presentado por los señores Regidores Municipales. 4to. Sonia Maria Valenzuela Silva y 5to. Omar Antonio Aguilar. Mcto. que se constituyeron el día 29. de Septiembre. 2020. al lugar denominado: El Zorcelar. Zona Rural de este municipio, en atención a la solicitud de **Dominio Plano** solicitada por la Señora **Jhessica Jhazmin Gonzalez Gonzalez** con identidad N° **0813-1981-00941**, estado civil casada, mayor de edad, con domicilio y con residencia actual. Barrio Española, Precedimos a la Verificación de los límites y colindancias, area cuyo **Dominio Plano** se solicita, siendo sus medidas y colindancias ver en el **Libro # Anexo #** de la Sesión 01/10/2020. Con una area de 3,372.36 Mts² equivalente 3,402.57 vrs². Teniendo que cancelar a la Tesoreria Municipal la cantidad de **Q. 11,861.80** según el plan de arbitros Vigente y según Categoría N° 04. Después del informe favorable de la Corporación Municipal. **Acorda Conceder Dominio plano a favor de la Señora Jhessica Jhazmin Gonzalez Gonzalez.** cuya posesión de tierra se observa del título de Intelect de San Juan de Oropina inserta by: el numeral 24 tomo 197, del Registro de la propiedad hipotecaria y anotaciones presentada por el N° 32 66. Tomo 3424. del Registro de la Propiedad hipotecaria y Anotaciones

- 30°. **Asuntos Varos:** Intención del Regidor 4to. Omar Antonio Aguilar mcto. 5to. Alcalde decirle que he recibido la información de la Ambulancia pero solo se encuentra de 4x2. que alcanza lo presupuestado de Q. 450,000.00. y la Ambulancia 4x4. se para del valor presupuestado y también abría que cubrir la que sobe por el gusto. Expone el señor el Alcalde que hay que seguir cotizando porque nos urge por esta pandemia. — — —
- 31°. Intención del Regidor 4to. Juan Pablo Martinez Aguilar, que dice que fue a supervisar el muro de Sireos de Cuña y ahí estaba el encargado, se le pregunta el precio el Paltante de arboles y lo que expone que los vecinos se los habían llevado en total 200 arboles y que él no podía recuperarlos. El Alcalde expresa que esa no es la forma porque el tema que notificar primero si se podía dar uno y llevar control ahora el tema que responder por esos arboles. — — —
- 32°. Intención del Regidor 3to. Mario Guillermo Sierra Medina. Bono yo solo traigo una petición del departamento de Catastro que no tienen donde imprimir planos, la Impresora esta mala y según lo que dicen que mandar a reparar es demorando cosa. **La Corporación Municipal Acorda Aprobar** se compra una Impresora al Departamento de Catastro para la Impresión de Planos. ya que no se puede estar negando los planos a los usuarios.
- 33°. Intención de la Regidora 4to. Sonia Maria Valenzuela Silva. a) yo les solicito se realice una enmienda al Dominio Plano a favor de los señores (Antonio Blandin Escoto). Jose Luis Blandin Martinez. y Hector Antonio Blandin Martinez. que esta plasmada en libro de actas N° 91, Acta N° 06. de sesión del lunes 15 de junio. 2020. Folio 100-101- numeral 24. ya que por un error involuntario nosotros con el Sr. Regidor 4to. Omar Antonio Aguilar Mcto. adjudicamos el valor a pagar de Q. 23,000.00 del Dominio Plano donde este ya habia sido pago. anteriormente este solo es un cambio de nombre. **La Corporación Municipal Acorda Aprobar** la Enmienda ante mencionada a favor de los señores (Regio) Jose Luis Blandin Martinez. y Hector Antonio Blandin Martinez. del Dominio plano de la Propiedad ubicada en el barrio El Cementero — — —
- 34°. Expone la Regidora Sonia También decirle que pretendo aprobar la alimentación que se brinda el día 01 de Septiembre 2020. día de la Bandera Nacional que es por un valor de Q. 5,187.00. esto se lo brinda a todos los que asistimos al Izado de la

Banquera Nacional el cual Fotografía de todos los que asistimos a dicho evento. Les comido los. Brindo el señor Jose Francisco Guay Gonzalez. los. Brindando de 60 desayunos. por un valor de 3,130.00. y Mario Rolando Gonzalez Garcia. la cantidad de. 23 desayunos. por un valor de fcs. 1,380.00. —

La Corporación Municipal Aunela Aprobó se realice. el pago de Alimentación que se brindó el día el 01/04/2010. por un valor de fcs. 5,187.00 —

- c) ~~34~~ Expresa la Regidora Sonia y con lo de los pabellones. nosotros estamos trabajando en esta área y nosotros hicimos la consulta al tribunal superior de cuentas y la verdad que no se puede ayudarle a esta gente con lo que ellos. dicen, no se como se les podía ayudar porque si hay cantidad grande. Expresa el Alcalde que no se puede en. cuanto a Impuestos, pero en cuanto a tener si se puede. Responsable el Regidor lto. no Alcalde porque ya hay una aprobación en el plan de arbitrio yo hice la consulta legal en la Comisión, lo que se puede hacer ahí es otra manera que. si existe un reglamento. sobre el mantenimiento de los pabellones. y no se les ha brindado. dicho mantenimiento ahí se puede bajar. para compensarlo. otro punto Alcalde es aclarar porque se han entendido que el administrador de los pabellones es Armando Enano. pero el expone que usted alcalde le dijo que le pasen todo. a la Comisión, solo pido que se ratifique la Comisión y que realmente nos pongamos a trabajar. El Alcalde la Comisión es Regidores 3ro, 4to, 6to y 8vo. porque que toman de nuevo. este tema y le puedan brindar soluciones a esta persona.

34º Intención del señor Regidor lto. Jose Alberto Gonzalez Medina.

- a) bueno yo quiero saber. sobre los psicólogos. si se va seguir. con eso porque la gente pregunta. Expresa el Alcalde que. ahora no se va continuar con eso porque es con la ONG. y ellos ahora temen expandido los temen.

35º Otro punto es con lo del plan de arbitrio que no existe el. Cobro en lo del taller de Rehabilitación, solo para darle. plantado para el otro año.

35º Intención del Regidor. Am. Nelson Israel Flus Varela. bueno yo solo quiero que quede en acta. que hoy a. pagar lo de mi hermano, con lo que está pendiente

que me pagan en esta municipalidad. para entre malos. entendidos.

36º Intención del Regidor Am. Omar Alfredo Ramos Gonzalez. decirle que el Ferrocarril tiene un problema en el volante y eso hay que comprarlo anda por un valor de fcs 18,000. pero eso por tener hay que comprarlo. La Corporación Municipal Aunela Aprobó que se compre. el volante del. Ferrocarril pero que sea nuevo. —

37º Intención del Alcalde Municipal Jose Amando Garcia. Andino. bueno informarle a) que el derecho de paso de. Serendubbe del terreno de los Guay. ya está firmado. solo falta registrarlo en el Registro de la Propiedad. b) Con lo. de la Demanda Abogada Bella. ya salió y salió negativo. Salió a favor. de la Corporación Municipal. y lo que se le. va pagar son como fcs 15,000 pero ahí anda pero eso fue por. representación que por eso fue que yo la contrate. — c) Otro punto es con lo del Restamo, son muchos requisitos. y esto es muy tedious es bien complicado. y es mejor que. Saquemos el auditó de los materiales de los proyectos que. están pautados como ser amueblar, suculillo, corer. yo ya he. hablado con persona y si nos dan auditó para el otro año por. que no sube si lo autan La Corporación Municipal Aunela Aprobó al señor Alcalde Municipal Jose Amando Garcia Andino que saque auditó. para la compra de los materiales de los. proyectos. Amueblar, suculillo. y corer para terminarlos y luego. se pague cuando ingresen tan fondos del Gobierno. —

d) Expresa el Alcalde con la ONG se pudo. ya se entregaron. los alimentos ya se fue a entregar, falta un poco eso se va. ir a entregar a la cadera. e) Con lo del Proyecto de fungillo. decirle que ya se inició a pagar bloque ya se va adelantando. por lo que se le pide a ustedes que vayan ver lo del proyecto. f) el otro punto es con el pago de los Regidores; decirle que. no se le ha hecho, porque los recursos han sido pocos y se ha. pagado algunos vigas pero con lo que en los fondos ahí se le. va a hacer a ustedes. lo que se le debe. —

38º Intención de la Secretaria Municipal Lucia Ins yulany.

- a) Agitar. bueno exponer. que me a surgido una oportunidad. en el sistema educativo, varios de ustedes saben que yo he. estado gestionando una oportunidad en este juego por.

mucho tiempo y es hasta ahora que suge una licencia por dos meses. que inicia este mes de octubre y noviembre. el horario es de 8 a 12 de la mañana, realmente es en el horario de noche por. con esta pandemia no se puede, por lo que le solicito me brinden el permiso de este horario. y trabajar con la Municipalidad a partir de la 1pm. a las 5:00p.m. yo siempre estare en las sesiones Ordinarias y Extraordinarias ya se hablo con el municipal de Santa Ana de Educacion y eso dice tener el permiso. ahonta los clases que se estan brindando es via Zoom por Internet, por lo mismo de la pandemia. y con lo del sueldo. si me brindan el permiso me imagino que va ser el 50% por estos dos meses, realmente yo no quiero perder esta oportunidad porque ya entro al sistema educativo y es mas facil seguir adquiriendo una plaza. yo hablo con el Alcalde y me dice que esto es se trata en sesion de Corporacion pero que por su parte no hay problema.

La Corporacion Municipal Acuerda Aprobar se le brinda el permiso a la secretaria Municipal de que su jornada laboral durante los meses de Octubre y Noviembre sea de 1:00p.m. a 5:00p.m. pagandole el 50% de su sueldo mensual. b) Expone la secretaria Municipal se requiere enmienda al Dominio pleno a favor del señor Santos Felipe Martinez Reyes plasmado en el libro de actas 89, sesion 15 de octubre 2013, Acta # 19, Folio 119, numeral 18. ya que el Registro de la propiedad solicita dentro lo indicado de la reparticion de la propiedad en terreno, ya que la declaracion de herederos oportuna son la voluntad de los interesados o de los notarios, como actos no contentorios.

La Corporacion Municipal Acuerda Aprobar la Enmienda al Dominio Pleno a favor Santos Felipe Martinez Reyes. ante mencionado

sin mas que hacer se cierra la sesion a las 12:20. Enmienda al #24. se (niega) deniega la Concesion de Terreno, a la Sra. Cindy Arceena Garcia Sanchez. lo que se le brinda es un permiso para construcion de Caseta para venta de Golorina. la Caseta (29) tiene que ser de madera y temporal; (alg) aprobado.

la Corporacion Municipal. Enmienda al #22. Por el Sr. Rigoberto que el informe del fono dice ser mas explicita de lo que se esta presentando para un mejor entendimiento. Enmienda al #37 inciso c) Salvo los Cuernos Suyate Surco de Cuña, Cuernat Aguacatal, Cuernat San Subcham, Cuernat Grenire. El pago se realicara dependiendo el Tingo de los Riegos. de la Municipalidad de San Juan de Ojopon.

(Handwritten signatures and stamps)

Acta N°13.

Sesion Ordinaria celebrada por la honorable Corporacion Municipal de San Juan de Ojopon F.M. el dia 15 de octubre 2020, a las 9:30 a.m. en el salon de la Casa de la Cultura, preside la sesion el Señor Jose Armando Garcia Andino, con la asistencia de la Abog. Gladys Carolina Silva Ridgell. Vice Alcaldesa, y los señores Regidores Ito. Omar Antonio Aguilar Nieto, 2do Juan Pablo Martinez Aguilar, 3ro. Mario Guillermo Sierra Medina, 4to. Sonia Maria Valenzuela Silva, 5to. Benda Nohemy Rodriguez Medina, 6to. Jose Alberto Gonzalez Medina, 7mo. Nelson Israel Flores Vuela, 8vo. Omar Alfredo Poma Gonzalez, Abog. Jose Gustavo Suro Presidente del Comité de Transparencia y por ante secretaria secretaria Municipal. Lida. Iris Yobany Aguilar. que da R. desarrollando la Agenda siguiente:

- 1º Palabras de bienvenida por el señor Alcalde Municipal.
- 2º Comprobacion del Quorum por el señor Alcalde Municipal.
- 3º Oracion a Dios por un miembro de la Asamblea.
- 4º Apertura de la sesion por el señor Alcalde Municipal.
- 5º Lectura, Discusion y Aprobacion del Acta Anterior el cual fue aprobado con las enmiendas siguientes: Enmienda al #24. se deniega la Concesion de terreno a la Sra. Cindy Arceena Garcia Sanchez; lo que se brinda es un permiso

mucho tiempo y es hasta ahora que surge una. licencia por dos meses. que inicia este mes de octubre y noviembre. el horario es de 8 a 12 de la mañana, realmente es en el horario de noche por. con esta pandemia no se puede, por lo que le. solicito me brinden el permiso de este horario. y Trabaja con la Municipalidad a partir de la 1pm. a las 5:00p.m. yo siempre estare en las sesiones Ordinarias y Extraordinarias ya se hablo con el municipal de Santa Ana de Educacion y eso de tener el permiso. ahonta los otros que se estan brindando es via sin por Internet, por lo mismo de la pandemia. y con lo del sueldo. si me brindan el permiso me imagino que va ser el 50% por estos dos meses, realmente yo no quiero perder esta oportunidad porque ya entro al sistema educativo y es mas facil seguir adquiriendo una plaza. yo hablo con el Alcalde y me dice que esto es se trata en sesion de Corporacion pero que por su parte no hay problema.

La Corporacion Municipal Acorda Aprobar se le brinda el permiso a la Secretaria Municipal de que su jornada laboral durante los meses de Octubre y Noviembre sea de 1:00p.m. a 5:00p.m. pagandole el 50% de su sueldo mensual.

b) Expone la Secretaria Municipal se requiere enmendando el Dominio plano a favor del señor Santos Felipe Martinez Reyes plasmado en el libro de actas 89, sesion 15 de octubre 2013, Acta # 19, Folio 119, Numeral 18. ya que el Registro de la propiedad solicita Omitir lo indicado de la reparticion de la propiedad en Ikenia, ya que la declaracion de herencias o particion son facultades de los Jueces de Paz o de los notarios, como actos no contenciosos.

La Corporacion Municipal Acorda Aprobar la Enmienda al Dominio Plano a favor Santos Felipe Martinez Reyes. ante mencionado — — — — —

sin mas que hacer se cierra la sesion a las 12:20. Enmienda al #24. se (niega) deniega la Concesion de Terreno, a la Sra. Cindy Arceena Garcia Sanchez. lo que se le brinda es un Permiso para construcion de Caseta para venta de Golestina. la Caseta (29). tiene que ser de madera y temporal; (a), aprobada.

la Corporacion Municipal. Enmienda al #22 Por el Sr. Rigoberto que el informe del fono debe ser mas explicita de lo que se esta presentando para un mejor entendimiento. Enmienda al #37 inciso c) Salvo los Cuernos Sigute Sirena de Coña, Cuernat Agavea Jal, Cuernat San Sabahan, Amor Grenire. El pago se realicara dependiendo el Tingo de los Riegos. ofla Municipalidad de San Juan de Ojona.

(Signatures)

Acta N° 13.

Sesion Ordinaria celebrada por la honorable Corporacion Municipal de San Juan de Ojona F.M. el dia 15 de octubre 2020, a las 9:30 a.m. en el salon de la Casa de la Cultura, presideo la sesion el Señor Jose Armando Garcia Andino, con la asistencia de la Abog. Gladia Carolina Silva Ridgell. Vice Alcaldesa, y los señores Regidores Iro. Omar Antonio Aguilar Nieto, 2do Juan Pablo Martinez Aguilar, 3ro. Mario Guillermo Sierra Medina, 4to. Sonia Maria Valenzuela Silva, 5to. Benda Nohemy Rodriguez Medina, 6to. Jose Alberto Gonzalez Medina, 7mo Nelson Israel Flores Varela, 8vo. Omar Alfredo Pomas Gonzalez, Abog. Jose Gustavo Suro Presidente del Comité de Transparencia y por ante Secretaria Municipal. Frieda Iris Yobany Aguilar. que da R. desarrollando la Agenda Siguiendo:

- 1º Palabras de bienvenida por el señor Alcalde Municipal.
- 2º Comprobacion del Quorum por el señor Alcalde Municipal.
- 3º Oracion a Dios por un miembro de la Asamblea.
- 4º Apertura de la sesion por el señor Alcalde Municipal.
- 5º Lectura, Discusion y Aprobacion del Acta Anterior el cual fue aprobado con las enmiendas siguientes: Enmienda al #24. se deniega la Concesion de terreno a la señora Cindy Arceena Garcia Sanchez; lo que se brinda es un permiso

186
para construcción de casita, para venta de Golosinas la casita tiene que ser de madera y temporal Aprobada por la Corporación Municipal. Enmienda al #22 por el señor Rígido Ito. que el informe del FONAF debiese ser explícita de lo que se está pidiendo para un mejor entendimiento. Enmienda al #37 inciso c) Falta la vez emision Sin Sebastian, Coror Gensre, El pago se realizara dependiendo el ingreso de los cursos. a la municipalidad. de San Juan de Ojona F.M. —

6º. Lectura de solicitudes solicitud presentada por el señor Jorge Humberto Hernandez Residente del Patronato. Nosotros el Patronato de Potrero. Cesario Zermeno. de esta Corporación Municipal nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitarles la reposición de la Camión la cual se encuentra en malas condiciones.

La Corporación Municipal expresa que para este año no hay presupuesto que sea para el otorgamiento. —

7º. Solicitud presentada por el señor Santos Ramón Ilorua Residente de la finca de Agua de Potreritos. Nosotros los miembros de la finca de Agua de Potreritos. Cesario Zermeno. de esta Corporación Municipal nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitarles 70 tubos H.G. de 2 pulgadas y 20 tubos H.G. de 1 1/2 pulgadas, los cuales necesitamos para cambio de tubería en este sector.

La Corporación Municipal. Acuerda denegar esta solicitud ya que no hay recursos. para este año. —

8º. Solicitud presentada por Cristian Ramón Martínez Amador vecino de este municipio con identidad #0813-1998-00142. Solicito a ustedes muy respetuosamente me puedan conceder un lote de terreno en el lugar denominado ocote fino, El fierro ya que quiero construir mi casa de habitación. El Alcalde Municipal nombra la Comisión a los señores Rígidor. 2do y 3ro.

9º. Solicitud presentada por el señor Marlon Filiberto Martínez Amador vecino de este municipio con identidad #0813-1996-00268 Solicito a ustedes muy respetuosamente me puedan. Conceder un lote de terreno en el lugar denominado ocote fino, El fierro ya que quiero construir mi casa de habitación. El Alcalde Municipal nombra la Comisión a los señores Rígidor 2do y 3ro para inspección. —

10º. Solicitud presentada por la Señora Andy Yamiletha Martínez Amador, vecina de este municipio con identidad #0813-2000-00007 Solicito a ustedes muy respetuosamente me puedan. Conceder un lote de terreno en el lugar denominado ocote fino, el fierro ya que quiero construir mi casa de habitación. El Alcalde Municipal nombra la Comisión a los señores Rígidor. Municipal 2do y 3ro para inspección de terreno. —

11º. Solicitud presentada por el señor Antonio Martínez Hondurino, mayor de edad soltero portador de la tarjeta de identidad 0813-1996-00181, Solicito a la honorable Corporación Municipal me conceda un lote de terreno ubicado en el lugar denominado ocote fino del término municipal. Aldea Fierro. El Alcalde Municipal nombra la Comisión a los señores Rígidor. 2do y 3ro.

12º. Solicitud presentada Rosa Sagrario Bustos con número de identidad #0813-1997-00329 vecino de la Aldea el Aguacatal. por medio de la presente de la manera mas atenta les solicito un lote de terreno ubicado en la aldea el Aguacatal. en el barrio la Leona. cerca de la quebrada ojo negro. El Alcalde Municipal nombra la Comisión a los señores Rígidor. 2do y 7mo. para inspección de propiedad. —

13º. Solicitud presentada por la señora Isabel Dohemí Aguilar Rodas con identidad #0813-1975-00002, mayor de edad Soltera de oficio Doméstica residente en la aldea de Surco de Caña Ojona F.M. Solicito a la honorable Corporación se me conceda un lote de terreno ejidal municipal que no perjudique a terceras personas. El lote a (utilizar) Solicito esta situado en su orden, al Norte campo libre al sur. herederos de Bernardino Rodas, ocote igual dirección, al este Campo municipal. Amunteno General. A continuación soy una madre soltera de 30 años en un lugar para construir mi casa de habitación. El Alcalde Municipal nombra la Comisión a los señores Rígidor. 6to y 8vo para inspección. —

14º. Solicitud presentada por el señor Celstino Mariana Hernández Hondurino mayor de edad, unión libre portador de la tarjeta de identidad 0813-1983-00104. Solicito a la honorable Corporación Municipal me conceda un lote de terreno en el lugar denominado. las delicias, Aldea el Cerculo. del término municipal. El Alcalde Municipal nombra la Comisión a los señores Rígidor Municipal. 6to y 8vo. para inspección

15^a Nota presentada por el señor Jorge Arturo Martínez, Presidente del FIM Ojozona. Por este medio me permito comunicarle que el FIM le ha estado dando seguimiento al fortalecimiento del Proyecto. Construcción del centro de la Cultura Indígena Linea, por medio del Consejo Indígena Municipal, retomando el tema del Consejo de Fortalecimiento del Desarrollo de la Comunidad Indígena Linea del Municipio de Ojozona ante el FIM y Aerovinto, S. A. de C.V. Específicamente en el punto #1 para el fortalecimiento social de todas las organizaciones locales de las comunidades indígenas del Pueblo Linea, para el fortalecimiento y rescate de la cultura, tradiciones y costumbres ancestrales. Por lo tanto les enviamos a ustedes miembros de la honorable Corporación Municipal de Ojozona en pleno para que por favor se registre en el libro de Actas este hecho tan relevante e histórico que consiste en lo siguiente: 1^o Gracias por formar parte de este proyecto, aportar tan valioso recurso económico por brindar su confianza y darnos todo el apoyo necesario al FIM. 2^o les adjuntamos documento que consiste en contrato Práctico de Compraventa. La Corporación Municipal Agradece mucho a bien la nota presentada por el Sr. Jorge Arturo Martínez (del Presidente del FIM Ojozona).

16^o Oficio No. 19-2020/UAJM. Señor José Amando Govea Andino. Como es de su conocimiento, con base en el artículo 51, Medidas Preventivas de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (Decreto No. 145-2019, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35-192 de fecha 05 de marzo de 2020, conlleva de las reformas a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y oficio No. 0042/TSJ-UAJM/2020 de fecha 01 de abril de 2020, emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Cuentas; esta Unidad de Auditoría Interna Municipal se encuentra realizando actividades de control concurrencia sobre los procesos que la municipalidad está ejecutando en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional causada por el COVID-19, por lo que a continuación comunico a usted la existencia de situaciones adversas voluntarias que afectan o pueden afectar el resultado o el logro de los objetivos previstos, a fin de que se adopten en lo sucesivo (operaciones que se ejecutan a partir de la fecha) las acciones preventivas y

correctivas que correspondan. 1^o En solicitud de información al departamento de unidad técnica mediante oficio No. 15-2020-UAJM-SOFM en fecha 30 de septiembre, 2020 donde se le solicitó los documentos mediante el cual se controla el uso del equipo de protección personal y los insumos, número de asistencia brindada, en el Centro de atención y el inventario de insumos en existencia por parte del departamento de auditoría interna teniendo como como constatación según documento oficio UTM-22-2020-UTM-AMSJO a lo cual me permito hacer de su conocimiento que este oficio no corresponde a esta unidad dar respuesta por lo que se recomienda solicitar directamente lo anterior al doctor Fernando Figueroa - coordinador del Centro de Atención Ojozona, con copia al Alcalde Municipal para anexar dicha información al expediente del mencionado convenio. Recomendación al señor Alcalde realizar el nombramiento de la persona responsable de llevar el control por parte de la Municipalidad de todo lo relacionado en el trámite ya que la persona antes mencionada es un empleado temporal y coordinador interno del trámite. 2^o En solicitud de información al departamento de unidad técnica mediante oficio No. 11-2020-UAJM-SOFM en fecha 29 de septiembre 2020 donde se le solicitó los documentos de control de inventarios de los antecedentes de productos e insumos en concepto de donación por parte del departamento de auditoría interna teniendo como constatación según documento oficio UTM-03-09-2020 UTM-A-HSJO a lo cual me permito hacer de su conocimiento que este oficio no corresponde a esta unidad dar respuesta por lo que se recomienda solicitar directamente lo anterior al doctor Fernando Figueroa - coordinador del Centro de Atención Ojozona, con copia al Alcalde Municipal.

Número	Cantidad	Descripción
01	8	Almohadas
02	23	Cajas de Muebles
03	10	Cajas de Quieres
04	25	Cajas de Sabones
05	16	Abrebotones

Debe mencionarse que lo detallado anteriormente fue recibido de Wold Vision en presencia de la Doctora Carmen Lobo por el Centro de salud, Susana Elisa Guay por el FONAE Tal y como consta en el acta anexa. Dichos insumos fueron entregados al día 14 de septiembre al doctor Fernando Figueroa Silva.



Coordinador del Centro Tráje. y como lo consta en el acta anexa. Realizando la entrega de documentos y existencia del producto entregado por concepto de donación se constata por parte del departamento de Auditoría según documentos se encontró un faltante de 152 muestreos, donde se redactó una nota de protesta por parte de los presentes en la entrega de los materiales de lo que se encontró en existencia. **Recomendación** se le recomienda al señor alcalde que a la hora de recibir cualquier tipo de donación realizar inmediatamente un inventario por parte de la Municipalidad frente a los personas o empresas donantes. Adicionalmente, solicitamos informar a la brevedad a esta unidad de Auditoría Interna los medidas que se adopten adjuntando la evidencia que corresponda. El señor Alcalde Municipal toma la palabra en primer lugar y no le recibió ninguna nota de parte de la (Oficina Mayor) Auditoría Municipal (la Jefe) Interna. Sobre lo que menciona en el oficio y con relación a lo que donó Unión Mundial ya se habló con ellos sobre el faltante. y expresaron que era tenía así empujado eso que eso es directamente quien lo provee. pero eso ya se aclaró. **La Corporación Municipal acuerda tomar a bien** de dar por recibido el oficio presentado por la Auditoría Municipal al Interno.

17º Pronunciamiento: Por la abogada Claudia Linares Silva. Budgett Vice Alcaldesa. Municipal. Como consecuencia de la intervención de los Regidores Sonia Valenzuela Silva y Alberto González en asuntos varios de la Sesión Ordinaria de fecha 14 de septiembre del presente año me pronuncio en los siguientes términos: **1º** Sobre sus dudas de donde sigue esa información cronológicamente se lo detallaré: * Fecha 17 de febrero del año 2020 según consta en el acta 04, folio 57, numeral 14 Regidora Sonia Valenzuela. repunto al señor Juan Carlos Silva Suarez Solicitor Dominio Pleno. * fecha 06 de marzo del año 2020, informe de regidora acta 05, folio 85 y 86, numeral 41. * Fecha 14 de abril del año 2020, se extiende el certificado de Dominio Pleno con la firma del alcalde municipal y de la asistente de secretaría cubriendo el cargo de la secretaría por ley quien tenía permiso por su embarazo, el valor a pagar del terreno era



por \$ps. 12,294.40 * Fecha 05 de Agosto del año 2020 a las 10:29 am, el sistema del instituto de la propiedad SUREI, SINAP, HN muestra la fecha y hora de presentación No. 1991086 del Certificado para su registro, presentando por la Regidora Sonia Valenzuela. * Fecha 07 de Agosto y 11 de Agosto el sistema del Instituto de la propiedad muestra la Inscripción y retro respectivamente del Dominio Pleno, bajo el registro de Matrícula No. 1051023 * Fecha 14 Septiembre del año 2020 presenta informe a la tesorería y auditoría. Municipal manifestando esta situación del registro de esa propiedad sin haber pagado el valor del terreno en tesorería Municipal. * Fecha 16 septiembre del año 2020 la Regidora Sonia Valenzuela me envía mensaje de whatsapp, burlesco y con burlas y las imágenes de cuando el pago de fecha 10 de abril del año 2020 que la fecha a pagar iba ser septiembre. El recibo de pago No. 130396 de fecha 16 de septiembre de año 2020 emitido por tributaria y tesorería por el valor de terreno. **2º** Le corresponde al tribunal Superior de cuentas entender que se Acuerdo de pago fue firmado en la fecha que menciona, usando el sistema de tributación municipal. También se sabe que todo Dominio Pleno con acuerdos de pago se extiende la certificación cuando se ha pagado hasta el último centavo, actualizado. He sido testigo en algunas ocasiones cuando ciuda damos preguntan en secretaría si se les puede dar certificación y luego pagar los costos pactados y les dicen que no, primero se paga y luego se entrega certificación. **3º** Se que la tesorería al cargar cuenta, reclama sobre ese dominio pleno sin pagar a la secretaría no subiera y le preguntaron a la asistente, como también se de algunos regidores que reclamaron sobre lo sucedido. Si existió ese acuerdo de pago desde la fecha que dice ser, no sé porque el no lo muestro ante ellos. **4º** Falta de ética es actuar a espaldas de otro, ser cómplice, encubrir, arastar. a otros. problemar legales y repuros al resto de la Corporación que se confía de la buena gestión, intentar con perdidos de fondos municipales duro del pueblo para que después venga. el tribunal Superior de cuentas con informes sobre responsabilidades administrativas y penales en que una corporación que, muy bien les está y cuidando los espaldas. **5º** En ningún momento he faltado el respeto al resto de la Corporación Municipal con chismes que mencionan. la regidora Sonia que

yo dije por ellos bien saben que yo hablo de frente, ya lo han visto en otras ocasiones, lo pensó y dijo el pueblo al ver mi informe, si es porque publique mi informe, pues si lo hice, es documento público de interés del pueblo y el Regidor Alberto que no me habla de ética.

La Corporación Municipal da por recibido el pronunciamiento presentado por la vice Alcaldesa. Abg. Claudia Cortina Padgett.

- 18º **Informes** presentado por (los) (3) el Director Municipal de Justicia José Filiberto Hernández, presentar el siguiente informe correspondiente al mes de Septiembre del año 2020, en donde se detallan los votos buenos, boletas para destajo, licencia y multas. Tonto 1, Tono 3, Bay 3, Vacas 17, Vagitas 3, Nantlo 2, Terrenos 1, Total 29. Boletas para destajo en el área Rural — — — — — Lps. 1,897.00. Boletas para destajo en el área Urbana 6,842.00. Votos buenos de Cartera de renta — — — 2,880.00. Permiso para sacar tierra — — — — 175.00. Multas impuestas por la dirección de justicia 1,500.00. Multas impuestas por vagancia de animales 300.00. Renovación permiso de destajo 1,000.00. Traspaso, renovación y certificación de Mobiliario 500.00. para un total en General — — — — — Lps. 15,094.00.

La Corporación Municipal acuerda aprobar el informe presentado correspondiente al mes de Septiembre 2020, por el Director Municipal de Justicia José Filiberto Hernández.

- 19º **Asuntos Varios** Intervención del Regidor Sr. Omar Antonio Aguilera Nieto. Solo decir que con lo de la ambulancia no se encuentran 4x4, encuentre una, pero está en 740, pero ya la vendió, está difícil, expresa el Adalberto a mi me presentaron una oferta de año 2015 yo le dije a Omar Ramos que valla con la del Fonae y si no se compra hay que devolver eso al Gobierno el dinero, tomar la palabra el Regidor Sr. Omar Ramos si se va a ir y todos los que quieren ir hoy vamos a ir a haber la ambulancia. Expresa el Alcalde que la Ambulancia es Original es del año 2015, el kilometraje es bajo, el que vende pide Lps 550.000. se puede llegar a una negociación y esto tiene que ser evaluado por el Gobierno para valor la compra, pero requiere que ustedes la

vallan haber, que me den el visto bueno. Expresa el Regidor Sr. Omar Ramos, que hoy se trasladan a ver esto, con los del FONAE y Transparencia. — — — — —

- 20º **Intervención del Regidor Sr. Pablo Martínez Aguilera**. heuo decir que nosotros con Nelson humos haber lo de la Comisión de la Escuela de Jirgón, se ratifican los. Medida para cuanto es que se ocupa de pintura, ya. Se le brinda a la persona para que sigue el cálculo de cuanto se va ocupar de pintura, se entregan por escrito.

- 21º **Intervención de la Regidora Sr. Brenda Nohemy Rodríguez Medina**. solo preguntar que si los centros pueden presentar que proyectos se les puede aprobar, para el año de acuerdo a sus necesidades. Expresa el Alcalde bueno realmente eso es necesario que ellos los presenten porque de acuerdo de eso se hace el presupuesto si no quedan fuera, es bueno que los comuniquen para que presenten eso ante de ratificar el presupuesto. Expresa el Regidor Sr. que le avisan para que lo hagan llegar, lo más, ante posible. Expresa el Abg. José Gustavo Soto presidente del Comité de Transparencia si eso quien lo tiene que hacer llegar es la directiva de Municipal de Educación ya que es a nivel de Dirección.

- 22º **Intervención del Señor Regidor Sr. José Alberto González Medina**. solo preguntar señor Adalberto es con lo de la limpieza del. Amatenango ya que viene el día de difuntos, y Fernando Francisco va ser muy visitado. Expresa el Alcalde que ya se está realizando la limpieza. b) otro punto es con lo de las transferencias, que ya están entrando si se va poder dar los boletas a las personas que no se les brinda, Expresa el Alcalde que no, hay fondos para eso, recuerden que los fondos del Gobierno no, van para toda la población porque eran pocos. Expresa (que) el Regidor Alberto, que si es bueno que se promuevan las necesidades de la población, porque no es fácil lo que está pasando — — —

- 23º **Intervención del Regidor Sr. Nelson Israel Flores Varela**. Sr. Adalberto preguntar que ya dan están las facturas de arbon y no se le ha dado trámite y urgente ha estado. Segundo arbon. Así, porque no han dado las facturas y nadie dice nada. Expresa el Alcalde yo creo Nelson que las facturas están ahí y para suerte primero uno tiene que ordenar porque hay, que ir, porque no podemos darla así y que empiecen a destruir el bosque, primero hay que ir a haber de donde sacar.

el tórton y si han hecho el trámite uno y ha nadie se le ha quedado factura. pero realmente a mi no me han notificado. Si ya vinieron las facturas. Si a usted. ya le informaron pero a mi no. voy a preguntar a este muchacho Durán el de Pankel. porque no me han notificado.

24^o Intervención del Regidor Ciro Amor Alfredo Ramos González. Deseo que ya llevamos todos los papeles para donde está. Repara ya mañana se van a poner y algunas cosas que hacen falta. Con lo del Proyecto de Agua de la Comunidad eso es con el convenio que se hizo con donna Rina y Aclarar que se perdió una temporera. una temporera (de la) solo está la hija de la eterna de Regidor. Expresa el Alcalde pero ahí solo tiene llevar uskda. y como ahí todo mundo entra. no hay un respeto. Expresa el Regidor. Ciro. yo digo esto porque no se como se pueden perder la cosas ahí es demerado. los que pasan ahí tienen que llevar un auto.

25^o Intervención del señor Alcalde. solo decirle que voy a solicitar una sesión extraordinaria para tratar sobre los fondos del IFF es punto unico eso es para aprobar y ejecutar los fondos y o la cosa que día se realicen. b) Deseo que ya este el protocolo de hecho a ser cumplido con los señores. se los voy a traer en la otra sesión para que lo vean. c) y tambien esta lo del presupuesto para el año 2021 ya se tiene que trabajar en eso y o grupo de su colaboración que van a trabajar conmigo. Expresa el Regidor Rto. José Alberto González y Regidor Ciro. Mond Sierra que ellos van a participar en la elaboración del presupuesto.

26^o Intervención de la Secretaría Municipal. Mien tengo el caso del señor Julio Cesar Thomas (Q.D.P.G.) con # de Identidad 0013-1954-00037. el dejó en trámite un Dominio útil que está plasmado en el libro de Acta. # 86, Acta N° 07, sesión 07 de Abril 2012, Folio 33, Numeral 21, por un valor de fcs. 22, 620-38, uno de los hijos anda tramitando este dominio útil. pero aun no se han dictado los autos. Expresa el Alcalde. yo se el # caso y la voy a explicar nadie se puede oponer y nadie se puede negar que alguien pague el derecho de su madre o de su padre. cuando está muerto la certificación la puede sacar a la hon

que se le antoje porque es un derecho de ellas. la certificación Siempre sale a nombre de difunto o difunta no hay cambio. y si es un cambio de nombre ahí si dos hijos o que sea. tiene que declarar herederos, la certificación se puede dar. Expresa la secretaria bueno entonces que los hijos lo pague y se lo doy la certificación expresa el Alcalde si se le da a nombre como está el punto de Acta. a nombre del Difunto. Toma la palabra el señor Regidor Ciro. yo porque le dije al Muchacho que mejor trajera todos los firmas de sus hermanos para que el pueda retirar este documento y traiga una nota. Responde la secretaria ajuntal si yo tengo la nota, pero no tienen todos las firmas solo nombre. Expresa el Alcalde. bueno. protegió este el Abog. Sr. D. y le pregunto. si yo. fullero. mis hijos pueden retirar las certificaciones de mis propiedades solo puede ser uno, podemos ser 5 herederos. Expresa el Abg. que si lo puede retirar. no va ser cambio de nombre si lo va ser ahí si tiene que declarar herederos.

27^o Intervención Municipal Acuerdo Aprobado. ya que la ley lo permite que se le brinde la certificación de Dominio útil. a favor del señor Julio Cesar Thomas Q.D.P.G. a sus hijos una vez que este pagado porque tiene el derecho.

b) Expresa el Alcalde otra cosa es que aquí no se le brinden las certificaciones de Dominios Pleno, Dominio útil o Concesión a otra persona. que mandan los datos a reclamar. porque ellos no pueden venir, se les puede dar con una autorización Expresa la secretaria Municipal bueno en este caso yo lo que pido es que tengan una autorización o poder autenticado por el dueño a favor de la persona que lo desea retirar autenticado por notario. porque tengo entendido que estos documentos solo es a la persona. única que se le entrega, por cualquier situación que se pueda brindar son cosas legales. Expresa el Alcalde usted lo que tiene que hacer. es llevar un libro donde lleve el control. el libro de documento. donde lleve, nombre, Identidad y Firma y si no puede firmar halla, Expresa la secretaria Municipal si eso se lleva. lo unico que no se le apesto identidad solo firma, consulte con abogado. Expresa el Alcalde Responde la secretaria Municipal. si Alcalde. yo consulto. y me he asesorado con el abogado Freddy Limato. y eso es lo que me ha dicho. por eso he actuado así exigiendo esos documentos para

Acta de Certificación de no ser el dueño. porque cuando yo no estoy ahora con algún asunto que estoy realizando yo no usuro. Expresa el Alcalde ahí está engañado el Abogado. Tedy pero si se puede brindar con una autorización por escrito. y firmar. el libro. Con nombre Voluntad y firma. Expresa el la secretaria Municipal bueno yo quiero quedar ahora con esto yo. puedo brindar una certificación de propiedad a un familiar o otra persona. porque así estoy ahora con esto. **La Corporación Municipal por unanimidad Acuerda** que la secretaria Municipal. Licda Iris Yaleny Aguilar. puede brindar las certificaciones de Dominio Pleno, Dominio útil, Concesiones a familiares y amigos, abogados. de los dueños. de lo ante mencionado con una autorización por el dueño. que venga firmada de no poder firmar la huella. sin autenticar. y Registrar los datos en el libro de (De) registro de documentos. donde se especifien nombre, identidad y firma o huella.

- 9) Expresa la secretaria Municipal. tengo dos Enmendos. de dos Dominios Plenos. 1º Dominio Pleno a favor del señor Feluán González Roque. Portador de la tarjeta de Identidad. N° 0813-1977-00026. plasmado en el libro de Actas de los años 2005-2006. Folio 323-324. numeral 26, Acta # 23 sesión 01 de diciembre 2006. ya que el nombre de el está Incompleto. Siendo Feluán Orlando González Roque. **La Corporación Municipal Acuerda Aprobar** la Enmendola ante mencionada. 2º Dominio Pleno a favor del señor Juan Carlos Silva. Sucesor portador de la identidad 0501-1956-04579. plasmado en el libro de Actas 91, Folio 110-111, numeral 20, sesión 01 de julio 2020 Acta # 07 solicita Enmendola ya que el Registro de la Propiedad le brando un auto. donde pide. * Deben describir el inmueble de igual forma en el Plano como en la presente certificación, indicando y consignar los apellidos del Colindante de la estación 10 al 15, artículo 103 del reglamento de la ley de la propiedad. * Agregue en la presente certificación en la parte que dice que la propiedad se desmembra de un documento mayor que no está inscrito en el

Registro de la propiedad. * Omite al final de la presente. Certificación la Transparencia de firma de los comparecientes. **La Corporación Municipal Acuerda Aprobar** la Enmendola ante mencionada.

sin mas que ~~hacer~~ como se sesión a las 12:55 p.m.

Acta N° 14.

Sesión Ordinaria celebrada por la honorable Corporación Municipal de San Juan de Ojuna F.M. el día 03 de Noviembre del 2020, en la oficina del señor Alcalde Municipal (Sr) Presidió la sesión el señor José Américo García Andino con la Asistencia de los señores Regidores Sr. Omar Antonio Aguilar Nieto. 2do. Juan Pablo Murhué Aguilar, 3ro. Mario Guillermo Sierra Medina. 4to. Sonia María Valenzuela Silva, 5to. Brenda Nohemy Rodríguez Medina. 6to. José Alberto González Medina, 7mo. Nelson Israel Flores Vaz. 8vo. Omar Alfredo Ramos González. Con el ausa del señor José Gustavo. Suro Presidente del Comité de transparencia. y por ante la suscrita Secretaria Municipal Licda. Iris Yaleny Aguilar. que da fe. acordándose la Agenda siguiente:

- 1º Dilaciones de Beneficiencia por el señor Alcalde Municipal
- 2º Comprobación del Gremio por el señor Alcalde Municipal.
- 3º Ordenación de Oficio por el señor Alcalde la Srta. Rigoberta Bende Rodríguez.
- 4º Apertura de la Sesión por el señor Alcalde Municipal.
- 5º Acta, Discusión y aprobación del Acta Anterior por el (Señor) que fue aprobada sin ninguna Enmendola por la C.M.
- 6º **Acta de Solicitudes.** Solicitud presentada por la Señora. Yeri Saúdy Espinosa con # de Identidad 0813-1996-00154 El motivo de la presente es para solicitar ayuda económica para compra de medicamentos, gasos y gastos de pasaje ya que

Aprabar la Ampliacion de Ingresos Fianza Honduras por un valor de \$ps. 673,579.00

6) Ampliacion de proyecto de construcion de aeras Calle Filiberto Gonzalez y Empedrado Calle barrio el Centro Fondos de Gobernacion.

Tipo	Clase	Con	Sub	Aut	Aut	Fuente	Concepto	Valor
22	1	1	02	03	03	11-011-03	construccion de empedrado y aera donacion Gobernacion	235,284.03
Ingreso								235,284.03

P	SP	Proy	Aut.	Obra	Obj	Fuente	Concepto	Valor
14	04	007	000	001	47210	11-011-03	construccion de aeras Calle Filiberto Gonzalez y empedrado Calle barrio el Centro.	235,284.03
Fondos de gobernacion								235,284.03
Fijosos								235,284.03

La Corporacion Municipal Acuerda por unanimidad de votos.

Aprabar la Ampliacion de Ingresos (Fianza) para Proyectos de construcion de aeras Calle Filiberto Gonzalez y Empedrado Calle barrio el Centro Fondos de Gobernacion.

7) Traspaso de Vida Me) por un valor de \$ps 235,284.03

P	SP	Proy	Aut.	Obra	Obj	Fuente	Concepto	Valor
11	02	001	001	000	23400	11-001-01	proyecto Mejoramiento Centro educativo Instituto San Juan.	200,000.00
11	02	002	001	000	23400	11-001-01	proyecto Mejoramiento Centro educativo Tiera de promision Alde de Guesse.	100,872.38
11	03	000	002	000	54200	11-001-01	Apoyo en dotacion de uniformes y utilia eseo para Alumnos de cursos recursos.	19,000.00
11	03	002	001	000	23400	11-001-01	construccion de Aeras Centro educativo Alduin.	80,000.00
11	05	000	001	000	54110	11-001-01	Viviendas a personas de escasos recursos econo- micos en el municipio.	220,970.61

Total Ingresos 010101 611,842.99

P	SP	Proy	Aut.	Obra	Obj	Fuente	Concepto	Valor
11	01	000	008	000	55110	11-001-01	RRHH. (Traje. Fianza. Hondur.)	161,842.99
11	01	000	009	000	42310	11-001-01	Compra de Ambulancia F.H.	450,000.00
Ingreso.								611,842.99

La Corporacion Municipal Acuerda por unanimidad de votos.

Aprabar el traspaso Vida Mejor por un valor de \$ps 611,842.99

6) Sin mas que tratar se cierra la sesion a las 4:00 p.m.

(Signatures)

Acta N° 09

Sesion Extraordinaria celebrada por la honorable Corporacion Municipal de San Juan de los Rios F.M. el dia 20 de octubre 2020. a las 1:30 p.m. en la oficina del Señor Alcalde Municipal. Presideo la sesion el Señor Alcalde Jose Amando Garcia Andino, con la Asistencia de los Señores Regidores Sr. Omar Antonio Aguilar Nieto, Sr. Juan Razo, Martin Aguilar, Sr. Mario Guillermo Serna Medina, y Sr. Sonia Maria Velazquez Silva, Sr. Brenda Nohemy Rodriguez Medina, Sr. Jose Alberto Gonzalez Medina, Sr. Nelson Israel Flores, Sr. Omar Alfredo Ramos Gonzalez. con la Asistencia del Abog Guisano Suro Presidente del Comité de Transparencia, prante la Sesente Secretaria Municipal Licda Iris Yulany Aguilar que da fe desamollandose la Agenda Sigiente:

- 1º Puntos de bienvenida por el señor Alcalde Municipal.
- 2º Comprobacion del Quorum por el señor Alcalde Municipal.
- 3º Oracion a Dios por el señora (Alcalde Muni) Regidora Sr.
- 4º Apertura de la sesion por el Señor Alcalde Municipal (lectura, discusion y)

5º Puntos a tratar: Autorizacion Compra de Ambulancia. Acuerdo N° 001-20/10/2020/CHSTCOFM!- Considerando (1) que la Organizacion Municipal de Salud (OMS), autoridad directiva y coordinadora en asuntos de sanidad internacional de naturaleza especializada, universal y sectorial, que forma

parte de la Organización de las Naciones Unidas ONU, declaró el 30 de enero de 2020, que el brote de la Epidemia de nuevo Coronavirus (2019-ncov) en la República popular de China y los casos reportados a otros países en una emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPI). - **Considerando (2)**: que el gobierno de Honduras, por medio del Poder Ejecutivo a través del Presidente de la República en Consejo de Secretarios de Estado, mediante Decreto Ejecutivo Número PEM-005-2020, declaró el 10 de febrero de 2020, Estado de Emergencia Sanitaria, con el propósito de fortalecer las acciones de vigilancia, prevención, control y garantizar la atención a las personas ante la probable ocurrencia de infección por Coronavirus (2019-ncov). - **Considerando (3)**: que la Organización Mundial de la Salud OMS, declaró el 11 de marzo de 2020, que el brote de la epidemia del COVID-19 es una pandemia, esencialmente por la velocidad en su propagación y que a esa fecha en más de 114 países, distribuidos en todos los continentes existen casos de propagación y contagio, por lo que instó a los Estados a tomar acciones urgentes para identificación, confirmación, aislamiento y monitoreo de los posibles casos y tratamiento de los casos confirmados. **Considerando (4)**: que la llegada de la Crisis Mundial de Salud por la Pandemia del COVID-19 al Estado de Honduras; hizo tomar nuevas decisiones al Gobierno de la República, mediante Decreto Ejecutivo Número PEM-021-2020, restringió el 16 de marzo de 2020, a nivel nacional las garantías constitucionales contenidas en los artículos 69, 78, 81, 84, 99 y 103 de la Constitución de la República, reformado mediante los Decretos Ejecutivos Números PEM-022-2020, PEM-023-2020, PEM-026-2020, PEM-028-2020, PEM-031-2020, PEM-033-2020, PEM-036-2020, PEM-040-2020, PEM-042-2020, PEM-045-2020, PEM-047-2020, PEM-052-2020, PEM-053-2020, PEM-056-2020, PEM-057-2020, PEM-059-2020, PEM-061-2020, PEM-063-2020, PEM-068-2020, PEM-072-2020, PEM-090-2020, PEM-092-2020, PEM-094-2020, PEM-096-2020, y PEM-105-2020, este último en relación con el Comandante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad a través de la policía Nacional de Honduras y en el Marco del Sistema Nacional de Gestión

de Riesgo SIVAGERS. de fecha 18 de octubre de 2020, mediante el cual a la opinión pública comunitaria, que se determinó extender el toque de queda absoluto en todo el territorio hondureño, desde el domingo 18 de octubre a las 11:00 p.m. hasta el domingo 25 de octubre a las 11:00 p.m., lo que implica que subsisten los motivos del Estado de emergencia a nivel Nacional. - **Considerando (5)**: que el Gobierno de Honduras, mediante Decreto Ejecutivo Número PEM-025-2020, declaró el 20 de marzo de 2020, estado de Emergencia Humanitaria y Sanitaria a Nivel Nacional para fortalecer las acciones de vigilancia, prevención, control y garantizar la atención a las personas ante la actual ocurrencia de infección por Coronavirus (COVID-19), con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020. - **Considerando (6)**: que esta Corporación Municipal, declaró el 20 de marzo de 2020, Estado de Emergencia Municipal por COVID-19, mediante Punto Único de Sesión Extraordinaria, contenida en el acta N° 04 del libro de actas Municipales N° 51. **Considerando (7)**: que el Gobierno de la República, según la información epidemiológica en Honduras, al 19 de octubre de 2020, a través del Despacho de Comunicaciones y Estrategia Presidencial, mediante Comunicado N° 225, por medio del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos SIVAGER; informó a la población sobre la evolución de la Pandemia en el país, indicando que se realizaron en esa fecha nuevas pruebas para diagnosticar el virus, resultado 956 positivos, sumando así en total de 89,381 casos de COVID-19 a nivel Nacional, asimismo se informó el fallecimiento de 8 personas más, siendo un total de 2,576 decesos a nivel nacional por COVID-19, igualmente se informó la recuperación de 434 personas más, siendo un total de 35,398 recuperados a nivel nacional por COVID-19; por lo que se hace necesario continuar con las medidas que contribuyan a contrarrestar el inminente peligro de contagio, así como recuperar pacientes contagiados por COVID-19. **Considerando (8)**: que de conformidad con los artículos 59 y 145 de la Constitución Política de la República de Honduras, la persona humana es el fin supremo de la Sociedad y del Estado, todos tienen la obligación de respetarla, protegerla y se reconoce el derecho a la protección de la salud, es deber de todos participar en la promoción y preservación de la salud personal y de la Comunidad.

Considerando (9): Que de conformidad con los artículos 48 y 103 de la Ley General de la Administración Pública, las entidades de la administración descentralizada estarán dotadas de personalidad jurídica y patrimonio propio y ejercerán las potestades públicas en el estado, les otorgue en el ámbito de su competencia y que las Municipalidades o Corporaciones Municipales, se regirán por la ley respectiva.

Considerando (10): Que de conformidad con los artículos 12 y 14 de la Ley de Municipalidades, se entiende por autonomía municipal el conjunto de potestades otorgadas por la Constitución de República y la propia Ley al municipio y a la municipalidad como su órgano de gobierno, que se organiza y funciona en forma independiente de los poderes del Estado, con capacidad para gobernar y administrar los asuntos que afectan sus intereses y ejercer su competencia para satisfacer las necesidades y aspiraciones de su población en el término municipal y que la Municipalidad tiene como fin último lograr el bienestar de los habitantes y promover su desarrollo integral.

Considerando (11): Que de conformidad con el artículo 44 de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos, las Corporaciones municipales al tenor del artículo 23 de la Ley de municipalidades, pueden declarar el estado de emergencia en su jurisdicción y ordenar las medidas que consideren convenientes dentro del término municipal.

Considerando (12): Que el Congreso Nacional, mediante el artículo 3 del Decreto N° 37-2020 de fecha 24 de Abril de 2020 publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 35230 del 29 de Abril de 2020, ratifico el artículo 209 del Decreto N° 171-2019 de fecha 12 de diciembre de 2019, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 35137 del 31 de diciembre de 2019, que contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio (financiero) 2020, el cual se lee de la manera siguiente: "Artículo 209. Autorizar a las Municipalidades y/o Municipios, para que realicen la compra, para uso exclusivo de la Municipalidad, en estado usado, pero en buenas condiciones de funcionamiento, de maquinaria o equipo pesado de cualquier índole, ambulancias y equipo médico, tanques o camiones repartidores de agua conocidos como pipa de agua y por lo tanto

de pesos, siempre y cuando su estado de depreciación por uso no exceda de 12 años. Dichas compras no pueden ser transferidas bajo cualquier título y los procesos de adquisición deben ser acompañados como recibo por el Comisionado Municipal de Transparencia.

Considerando (13): que la salud es un bien de interés público, toda persona debe velar en forma integral por la conservación y el fomento de su salud personal y la de los miembros de su hogar, evitando acciones y omisiones perjudiciales y cumpliendo las normas obligatorias que dicta las autoridades competentes, para procurar el cuidado integral de la salud individual y colectiva en su comunidad, y obrar conforme el principio de solidaridad social, respondiendo con acción humanitaria ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas o población en general.

Considerando (14): Que la salud es considerada como un estado de bienestar integral, biológico, psicológico, social y ecológico por ser un derecho humano inalienable y corresponde al Estado así como a todas las personas naturales y jurídicas, el fomento de su prevención, promoción, recuperación y rehabilitación e inclusive la salud es un estado de completo bienestar físico y mental, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.

Considerando (15): Que de conformidad a los tratados Internacionales ratificados por el Estado de Honduras, son derechos fundamentales de toda persona: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, en consecuencia, el Estado tiene la obligación de existir y protegerla para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos humanos universales.

Considerando (16): que estamos ante un orden público humanizado, en que el interés público o general coincide plenamente con la prevalencia de los derechos humanos, lo que implica el reconocimiento de que los mismos constituyen el fundamento básico del

Ordenamiento jurídico, en los planes internacionales y nacionales que buscan beneficiar a la humanidad como un todo. - al respecto, la Constitución de la República establece los fundamentos del bien común y la primacía del interés público. - en ese orden de ideas, se respeta el interés universal de salvaguardar los derechos humanos, al valorar

el daño ocasionado a la humanidad por el COVID-19. De ahí estamos en presencia de un asunto de interés general, y por tanto, obliga a toda la autoridad a cumplir con el deber constitucional de cumplir tales fundamentos. - En ese sentido el no atender debidamente con COVID-19, es desfavorable para la comunidad en general, e implica por sí detrimento de los fundamentos de seguridad e integridad física, en franca negación del consenso bien común y del debido respeto y protección de los derechos humanos. - **Considerando (17):** Que una de las funciones esenciales del Gobierno Municipal es garantizar a los habitantes del Municipio, la Protección de sus vidas y de sus bienes y el ejercicio del derecho a la protección de la salud y la seguridad de conformidad a la Ley **Considerando (18):** Que es urgente tomar las acciones pertinentes para atender la emergencia del COVID-19, por lo que en el marco de las competencias y atribuciones municipales, se logre brindar la atención adecuada a los Concejales y gestionar la ejecución de acciones en adhesión a la estrategia Nacional de Salud del Gobierno Central. - **Considerando (19):** Que en el marco de lo anterior, se contempla como prioritario lo atinente a la compra directa de una ambulancia, dada su naturaleza de servicio indispensable para solucionar el problema de traslado de personas, en consecuencia su adquisición es fundamental para la protección de los derechos constitucionales a la vida y a la salud. - **Considerando (20):** Que sin perjuicio de la potestad del Alcalde Municipal de hacer o no uso de las posibilidades otorgadas por la ley de Contratación del Estado para la celeridad de los procesos administrativos de contratación directa o de diferente índole, la Corporación Municipal tiene el deber en resguardo del interés y bienestar de la población que representa, de respaldar a la administración en el caso de que requiera dichas facultades. - **Considerando (21):** Que corresponde a la Municipalidad emitir la declaración de Emergencia o calamidad pública en su jurisdicción, cuando fuere necesario, así como ordenar las medidas convenientes, ya que los Gobiernos locales son el espacio más cercano de participación de la población y de inmediata respuesta ante sus problemas. **Por tanto:** La Corporación

Municipal de San Juan de Ojajón, Departamento de Francisco Morazán, Entidad Descentralizada de la Administración Pública del Estado de Honduras, **Por unanimidad de votos**, en uso de las atribuciones y facultades de que está investida y en aplicación de los artículos 59 parte inicial, 65, 145 parte primera parte inicial, 298, 299, y 360 parte segundo de la Constitución de la República; 12 numeral 16) y 18), 14 numeral 3), 25 numeral 15) y 36 de la Ley de Municipalidades; 9, 38 numeral 3), 63 numeral 1) con ponente final de la Ley de Contratación del Estado; 44 y 45 de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos; 209 reformado del presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2020 y; 10 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades. - **Acuerda: Artículo 1.-** Con motivo de la declaración de Estado de la Declaratoria de Estado de Emergencia Municipal ratificada por el Gobierno Local, en adhesión a la Declaratoria de Estado de Emergencia Humanitaria y Sanitaria a Nivel Nacional ratificada por el Gobierno Central, a raíz de la concurrencia de casos del COVID-19 en el Municipio y el Territorio Nacional, y de la Declaratoria de Prorroga de las Medidas de Restricción a Nivel Nacional de Garantías Constitucionales ratificada por el Gobierno Central; se autoriza al alcalde Municipal para que en este Estado de Emergencia ratifique la compra directa de una ambulancia usada sin perjuicio de lo establecido en la Ley de Contratación del Estado para los casos de contratación directa celebrados por entidades descentralizadas. - **Artículo 2.-** El presente acuerdo es de ejecución inmediata y deberá transcribirse al Tribunal Superior de Cuentas (TSC), al Alcalde Municipal José Armando García Andino, Comisionado Municipal de Transparencia (EMT), Comité de Emergencia Municipal (CODEM), Gerencia Administrativa. - El presente Acuerdo tendrá efecto a partir de esta fecha. - **Comunique y Publíquese.** - **62** Oficio No. 055-PRESU-HSO-2020. Asunto: Remisión de Rendición de Cuentas G.L. en sus 14 formas del II trimestre acumulado de 2020 en estado aprobado e informe trimestral de avance físico y financiero de proyectos y del Gasto Ejecutado. Señores del Pleno de la Corporación Municipal. El motivo de la presente es para remitirlos a ustedes para su respectiva aprobación por

Expediente: A) Rendición de cuentas Gt. en sus 14 formas del II trimestre acumulado de 2020 en estado aprobado, con sus respectivos saldos siendo los mismos de forma acumulada. - a) Saldo Inicial del Periodo Lps 2,720,174.11 b) Entradas de efectivo del Periodo Lps. 11,193,460.50. disponible total Lps 13,913,634.61 c) Pagos del Periodo Lps 11,863,983.48. d) Saldo al final del Ejercicio Lps 2,049,651.13. B) Informe Trimestral de Avance Fisico y financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado del II Trimestre de 2020. - Por lo anteriormente expuesto, solicito su discusión y aprobación ante el pleno, para efectuar su entrega ante la autoridad correspondiente, y recibir fondos de transferencia del gobierno central, correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre 2020.

La Corporación Municipal por unanimidad de votos Acuerda Aprobear la Rendición de cuentas Gt. en sus 14 formas del II trimestre acumulado de 2020 en estado aprobado. con sus respectivos saldos siendo los mismos de forma acumulada. - a) Saldo Inicial del Periodo Lps 2,720,174.11 b) Entradas de efectivo del Periodo Lps. 11,193,460.50 disponible total Lps. 13,913,634.61 c) Pagos del Periodo Lps. 11,863,983.48. d) Saldo al final del ejercicio Lps 2,049,651.13. La Corporación Municipal por unanimidad de votos Acuerda Aprobear el Informe trimestral de Avance Fisico y financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado del II trimestre de 2020. -

Con la observación que solo aprueban los gastos Aprobados por la Corporación Municipal de la Rendición de cuentas Gt. del II trimestre. — o — o — o — o — o — o —

7º Oficio M056-PRESU-M50-2020 Asunto: Permisi6n de Rendici6n de cuentas Gt. en sus 14 formas del III trimestre acumulado de 2020 en estado aprobado e Informe trimestral de Avance Fisico y financiero de proyectos y de gasto ejecutado. - Señora del Pleno de Corporaci6n Municipal. El motivo de la presente es para remitirles a ustedes para su respectiva aprobaci6n por separado: A) Rendici6n de cuentas Gt. en sus 14 formas del III trimestre acumulado de 2020 en estado aprobado, con sus respectivos saldos siendo los mismos de forma acumulada. - a) Saldo Inicial del Periodo Lps 2,720,174.11 b) Entradas de efectivo del Periodo Lps. 15,501,389.22 disponible total Lps 18,221,563.33 c) Pagos del Periodo Lps 14,490,775.48. d) Saldo al final del ejercicio Lps 3,722,787.85. B) Informe Trimestral de Avance Fisico y financiero

de Proyectos y del Gasto Ejecutado del III trimestre de 2020. a) Nota: Se solicita aprobaci6n de la pagina 1 de 2 de Liquidaci6n de Presupuesto de Egresos Consolidado en virtud de al momento de efectuar la exportaci6n al sistema Rendici6n de cuentas Gt, no lo registro, en ese sentido, se procedi6 a efectuar de forma manual dicha pagina. Por lo anteriormente expuesto, solicito su discusi6n y aprobaci6n ante el pleno, para efectuar su entrega ante la autoridad correspondiente, y recibir fondos de transferencia del gobierno central correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020. - Atentamente. Carlos Antonio Guey Fonseca jefe de Presupuesto y Adm6n. Financ.

La Corporaci6n Municipal por unanimidad de votos Acuerda Aprobear la Rendici6n de cuentas Gt. en sus 14 formas del III trimestre acumulado de 2020 en estado aprobado, con sus respectivos saldos siendo los mismos de forma acumulada. - a) Saldo Inicial del Periodo Lps 2,720,174.11 b) Entradas de efectivo del Periodo Lps. 15,501,389.22 disponible total Lps. 18,221,563.33 c) Pagos del Periodo Lps 14,490,775.48. d) Saldo al final del ejercicio Lps 3,722,787.85. La Corporaci6n Municipal por unanimidad de votos Acuerda Aprobear el Informe Trimestral de Avance Fisico y financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado del III trimestre de 2020.

La Corporaci6n Municipal por unanimidad de votos de por aceptada la incorporaci6n elaborada de forma manual de la Pagina 1-2 de la forma 03 correspondiente a la liquidaci6n del presupuesto de egresos consolidados de la Rendici6n de cuentas del III trimestre de 2020; en virtud de que existia un problema al momento de la exportaci6n al sistema de Rendici6n de cuentas Gt.

8º Oficio No. 57-PRESU-M50-2020. Asunto: 1) Ampliaci6n de Presupuesto. Convenio Institucional IOF-Alcaldia de Ojojona. 2) Traspaso entre cuentas Vida Mejor, todos por la paz e Infraestructura Municipal. Señora Corporaci6n Municipal de San Juan de Ojojona. El motivo de la presente es para remitirle al pleno, ampliacion de presupuesto. Convenio Institucional IOF-Alcaldia de Ojojona y Traspaso entre cuentas programa vida Mejor; todos por la Paz e Infraestructura Municipal; mismo en la cual solicito su aprobaci6n, para su respectiva registro en el presupuesto anual de ingresos y egresos 2020, una vez aprobado, efectuar los respectivos desembolsos. se adjunta cuadro de detalle:

9) Ampliaci6n de Ingresos. IOF.

tipo	clase	concepto	Sub Concepto	Aux. Ingresos	Aux. Egresos	Fl. Ingresos	Descripci6n	Valor
22	1	1	02	01	07	11-01-06	IOF Convenio Institucional	1,750,000.00

total Menos. 1,750,000.00.

						Total mes: 1,750,000.00		
P. SP	Proy	Act	objeto	objeto	F. Financiamiento	Descripción	Valor.	
13	06	000	005	000	54200	11-011-06	Convenio Institucional ICF- Alcalde	1,750,000.00
						Policiación Parque		
						Total de mes	1,750,000.00	

La Corporación Municipal por unanimidad de votos Acuerda Aprobar la Ampliación de presupuesto Convenio Institucional ICF- Alcalde de Ojajona por el valor de \$ps 1,750,000.00

b) Traspaso entre cuentas

P	SP	Proy	Act.	obras	objeto	F. Financiamiento	Descripción	Valor
11	03	000	003	000	54200	11-001-01	elaborado día del niño en el municipio	50,000.00
11	04	000	001	000	54200	11-001-01	Apoyo a la equidad de género en la mujer.	50,000.00.
11	04	000	002	000	54100	11-001-01	ayudas sociales a madres solteras de escasos recursos económicos del municipio	50,000.00.
							Total de mes	150,000.00
11	02	000	003	000	54200	11-001-01	Plan de desarrollo Municipal.	150,000.00.
							total de mes.	150,000.00.

La Corporación Municipal por unanimidad de votos Acuerda Aprobar el traspaso entre cuentas para el valor de \$ps 150,000.00

c) Traspaso entre cuentas todos por la Paz.

P. SP.	Proy	Act.	objeto	objeto	F. Financiamiento.	Descripción	Valor	
12	03	000	003	000	54200	11-001-01	Operación Operar Solidaria	50,000.00.
12	04	000	002	000	54100	11-001-01	apoyo a la policía municipal de Ojajona	100,000.00.
						Total mes	150,000.00.	
12	03	000	004	000	42210	11-001-01	Complemento Campesino de ambulancia rural	150,000.00.
						Total mes	150,000.00.	

La Corporación Municipal por unanimidad de votos Acuerda Aprobar el traspaso entre cuentas todos por la Paz. por el valor \$ps 100,000.00

d) Traspaso entre cuentas Infructuosa.

P. SP	Proy	Act.	objeto	objeto	F. Financiamiento	Descripción	Valor	
14	05	001	000	001	42210	15-013-01	Proyecto Electrificación de San Pedro	20,000.00
14	05	002	000	001	42210	15-013-01	Proyecto Electrificación Aldea Guayacana	25,000.00
14	05	003	000	001	42210	15-013-01	Proyecto Electrificación Aldea Guayacana	30,000.00
14	05	004	000	001	42210	15-013-01	Proyecto Electrificación Aldea Santa Cruz	30,000.00

total. 1,100,000.00.

Total. 9,100,000.00								
14	05	005	000	001	42210	15-013-01	Proyecto Electrificación de San Pedro	350,000.00
							El Corral	
14	05	006	000	001	42210	15-013-01	Proyecto Electrificación de San Pedro	350,000.00
							El Suyo, Aldea Santa Cruz de Santa	
14	05	007	000	001	42210	15-013-01	Proyecto Electrificación de San Pedro	100,000.00
							Concejo de Gremio	
14	05	008	000	001	42210	15-013-01	Proyecto Electrificación de San Pedro	300,000.00
							Concejo	
							Total.	1,100,000.00

La Corporación Municipal por unanimidad de votos Acuerda. Aprobar el traspaso entre cuentas Infructuosa por un valor de \$ps 1,100,000.00

9º La Corporación Municipal por unanimidad de votos Acuerda.

Autizar al señor Alcalde Municipal José Armando García Andino que firme el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, áreas protegidas y vida silvestre (INCD) y la municipalidad de San Juan de Ojajona F.M.

10º La Corporación Municipal por unanimidad de votos Acuerda.

Aprobar se realice el Segundo Pago de \$ps 100,000.00. para la Liquidación e Inscripción del terreno que está ubicado en el barrio el Fungillo del término Municipal que es para el proyecto habitacional, en el Registro de la Propiedad Hipotecaria y Anotaciones. Prentur de Francisco Morán.

11º El señor Alcalde toma la palabra, solicita me autizen pagar prestaciones de acuerdo a ley a la señora Lissie González Zelaya que ejercía el puesto de Oficial de Información Pública (OIP) ya que ella renunció. La Corporación Municipal Acuerda por unanimidad de votos Autizar al señor Alcalde Municipal José Armando García Andino pague las prestaciones a la señora Lissie González Zelaya que ejercía el puesto de Oficial de Información Pública (OIP) de acuerdo a la ley.

12º La Corporación Municipal por unanimidad de votos Acuerda.

Aprobar la apertura de los oficios Municipales para atención al Público en General con las Observaciones Sigüentes:

- 1º En los oficios se atenderá una persona a la vez, no tiene que haber generación de personas, y cada persona tiene que portar su mascarilla para evitar contagio del Empleado.
- 2º Se iniciaran los Matrimonios Civiles los días Viernes por



La Mañana, se realizaron 4 Matrimonios como máximo en horarios diferentes, con máximo de 10 personas que incluye. Contrayentes, Empleado, testigo e invitados.

Tomando en cuenta los Medidores de Bioseguridad.

3° Los Empleados Municipales tendrán todos los Medidores de Bioseguridad (Materiales). — o — o —

4° En la Municipalidad solo estará habilitada una entrada y salida. en el cual se instaura un sistema para desinfección automatizada para combatir el Coronavirus 2019. 5° Este acuerdo entra en vigencia hasta que este instalado el sistema de Bioseguridad en la entrada de la Municipalidad. y los empleados Municipales (Tingus) les hayan proporcionado los Materiales de Bioseguridad.

13° Sin más que hacer se cierra la sesión a las 3:40 p.m.

Handwritten signatures and stamps. A circular stamp of the Alcaldía Municipal de San Juan de Ojuna is visible, along with several illegible signatures and a large, stylized signature that appears to read 'Tingus'.

